

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

SOBRE LA NECESIDAD
E IMPORTANCIA DE
LA OBSERVANCIA
DE LAS LEYES



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CONSEJO EDITORIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**SOBRE LA NECESIDAD
E IMPORTANCIA DE LA
OBSERVANCIA DE LAS LEYES**

JOSÉ MARÍA LUIS MORA

SOBRE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES

JOSÉ MARÍA LUIS MORA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CONSEJO EDITORIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO

Sobre la necesidad e importancia de la observancia de las leyes.
José María Luis Mora
Primera edición, 2015.

IDEA ORIGINAL DE LA COLECCIÓN
Edgar Piedragil

COORDINACIÓN EDITORIAL
Enzia Verduchi

DISEÑO DE LA COLECCIÓN
Daniela Rocha

CUIDADO DE LA EDICIÓN
Roxana González

FORMACIÓN ELECTRÓNICA
Susana Guzmán de Blas

CORRECCIÓN
Anaïs Abreu / Emiliano Álvarez

© Cámara de Diputados, LXII Legislatura
Avenida Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15960, México, D.F.

© Pámpano Servicios Editoriales S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma N. 505, piso 33,
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

ISBN: 978-84-16354-79-5 (Del título)
ISBN: 978-84-9394478-9-7 (De la colección)
D.L.: M-18990-2015

La fuente consultada para elaborar las acotaciones biográficas de este título fue el *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier modo o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación sin la previa autorización expresa y por escrito de los editores, en los términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

ÍNDICE

Presentación	9
Ensayo filosófico sobre nuestra revolución constitucional	11
Discurso sobre la necesidad e importancia de la observancia de las leyes	27
Discurso sobre la libertad de pensar, hablar y escribir	39
De los medios de precaver las revoluciones	51
Discurso sobre el curso natural de las revoluciones	57
Discurso sobre los delitos políticos	67
Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía	85
Sin instrucción es difícil lograr en una república todos los bienes que promete este gobierno	97

PRESENTACIÓN

El quehacer político, la política y los políticos hoy se encuentran en la disyuntiva de la participación ciudadana como elemento clave para la toma de decisiones que nuestro país requiere. La política ha dejado de ser una ideología definida, como lo fue en las décadas pasadas. Por más que nos empeñemos en hacer distinciones ideológicas, sus bases son hoy tan difusas que poca fortuna tenemos al tratar de precisarlas.

Sin duda, son muchas las obras que, a lo largo del tiempo, han tratado de definir o circunscribir una determinada ideología, un determinado tipo de pensamiento o acción política. También son muchas las que en la actualidad analizan globalmente realidades, tratando de definir o, cuando menos, acercarse a los hechos ciudadanos como parte de las decisiones políticas, pero olvidan que las relaciones que las antecedieron son el objetivo de sus acciones presentes y futuras.

En este sentido, el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, durante la LXII Legislatura, ha trabajado para consolidar una vocación editorial que defina el carácter de nuestras publicaciones. Nuestra misión y visión nos han dado el marco perfecto para ello: “fortalecer la cultura democrática y el Poder Legislativo”. Así, se propuso recuperar las obras formativas de nuestra nación. Ya sea desde el periodismo y la crónica, ya desde de la

filosofía, el derecho y el quehacer legislativo, la conformación de una “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” permitirá la publicación de obras esenciales para entender el entramado complejo que es nuestra política actual.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esto se prolongó hasta el afianzamiento como República por medio de las Leyes de Reforma, lo cual constituyó la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano. Su amplio recorrido durante dos siglos está representado en los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político.

Pensar hoy en la historia de nuestro país, nos obliga a ser más críticos. Por ello, el impulso de este Consejo Editorial para apoyar la difusión de la cultura política y el fortalecimiento del Poder Legislativo nos inspiran a acercarnos a las nuevas generaciones en su propio lenguaje y formas de comunicación. Pensar en los libros como una extensión de la memoria, como decía Jorge Luis Borges, nos motivó a buscar a los lectores ideales para nuestras publicaciones: los jóvenes. Hoy, su participación política es fundamental para México. Por esta razón, recuperar, en ediciones sencillas y breves, los escritos de quienes, desde sus distintas tribunas, han sido a la vez formadores y críticos de las instituciones que hoy nos rigen, nos ha permitido confiar en la recuperación del pasado más inmediato para seguir forjando la ruta del futuro más próximo.

Consejo Editorial
Cámara de Diputados
LXII Legislatura

ENSAYO FILOSÓFICO SOBRE NUESTRA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL

*Cunctas nationes et urbes, populus aut priomores,
aut singulis regunt. Delecta ex his, et constituta reipub-
licae forma, laudari facilius quam evenire.*¹

TÁCITO, *Ann.*, lib. IV.

El arreglo de los poderes públicos y la combinación de estos mismos en una Constitución más o menos detallada ha sido en todos tiempos el asunto más importante que ha fatigado el ingenio de los hombres. Hace más de dieciocho siglos que Tácito se ocupaba de esta materia y ya en su tiempo se sospechaba que la forma más perfecta de gobierno sería aquella que reuniese la unidad, la popularidad y la aristocracia; aunque entonces se tenía casi por imposible este feliz resultado. La observación, que con paso seguro aunque lento todo lo alcanza; la constancia, que todo lo vence, y el tiempo, a quien nadie resiste, hicieron conocer a los hombres que esta feliz combinación,

¹ La cita de Tácito en latín significa: “Una nación o ciudad es gobernada por el pueblo, o por una clase privilegiada, o por un monarca. Un sistema de gobierno creado con base en una unión de esos tres componentes es más pronto idealizado que realizado, y, aunque se llevara a cabo, no tendría futuro”.

lejos de ser una quimera que deba relegarse a los países imaginarios, es una cosa muy posible y realizable; y que aquel famoso político de la antigüedad no se había engañado cuando presumió sería el invento más feliz que hubiese podido producir el ingenio de los hombres.

En efecto, el sistema representativo, debido a una serie casi infinita de casualidades imprevistas, apareció, ya casi en toda su perfección, en las islas británicas a fines del siglo XVII, y desde entonces ha desterrado, de mucha y aun acaso de la mayor parte del mundo civilizado, las antiguas clasificaciones y formas de gobierno, fundiéndolas todas, por decirlo así, en una tercera, que, libre de los inconvenientes a que estaba sujeta cada una de ellas, reunió todas sus ventajas. Cuando estas ideas se hicieron populares en Europa por la Revolución francesa, las voces de *aristocracia*, *democracia* y *monarquía* perdieron toda su fuerza; nadie se fatigó en sostenerlas ni atacarlas; los gobiernos se clasificaron en absolutos y representativos, y sólo se peleó ya por erigir los segundos sobre las ruinas de los primeros. Que el mundo ha adelantado hasta un grado que no parece concebible con esta clase de gobiernos, sólo podrá dudarlo quien se halle muy poco versado en la historia de los tiempos que precedieron a su establecimiento. Ésta es ya una verdad que ha pasado a ser axioma entre los filósofos y políticos, y no entra en nuestro plan el demostrarla. Baste decir que, si las naciones que han pretendido adoptar este sistema no han reportado desde luego todos los saludables efectos que eran de esperarse, esto no ha dependido del sistema mismo, sino de las alteraciones substanciales que en él se han hecho por el prurito de mejorarla.

Francia fue la primera que dio este paso indiscreto y los resultados fueron los que deberían temerse: el trastorno de todo el orden social y la más furibunda y sanguinaria anarquía. Los desengaños que esto produjo la hicieron retroceder sucesiva y

gradualmente hasta fijarse en las verdaderas bases del sistema, y ahora camina a pasos agigantados, avanzándose rápidamente en la carrera hasta hoy indefinida de la grandeza y prosperidad social. España, que jamás ha hecho otra cosa que imitar en todo a Francia, a pesar de los desengaños que la Revolución debía producir en ella, adoptó todos sus principios antisociales, copian-do casi a la letra la Constitución de la Asamblea Constituyente y empeorándola en todo aquello que las Cortes pusieron de suyo. Sucedió lo que debía suceder y que estaba en la naturaleza de las cosas: en las dos distintas épocas que se ha intentado hacer ley fundamental este código imperfectísimo, la anarquía más desenfrenada ha hostigado de tal manera a los pueblos que se han arrojado como por un impulso maquinal en los brazos del más absoluto despotismo.

Por desgracia de las antiguas colonias de América, su revolución de Independencia coincidió con el reinado de la Constitución en la metrópoli, y, como era consiguiente, imitaron los errores de sus padres, por más que detestasen su dominio. Diez años han pasado en las que menos, y veinte en las que más, que se hallan en revolución constitucional todas las nuevas repúblicas de América. Ninguna ha podido establecer un gobierno sólido; hacen hoy una Constitución para que muera mañana y sea reemplazada por otra tercera, y ésta desaparece como un fantasma que apenas se ha dejado ver; se han reconocido y ensayado todas las combinaciones conocidas de los poderes públicos; se han imaginado y procurado realizar muchas nuevas, exóticas y extravagantes. Todas han dado el mismo resultado: despotismo y anarquía.

¿En qué, pues, consiste esto? ¿Y cuál es el origen de la inestabilidad e insubsistencia de los gobiernos creados y sistemas recientemente establecidos en las nuevas repúblicas? La respuesta es demasiado fácil: en que no han adoptado del sistema

representativo otra cosa que sus formas y su aparato exterior; en que han pretendido combinar y unir estrechamente las leyes y hábitos despóticos y mezquinos del viejo absolutismo con los principios de un sistema que todo debe ser libertad y franqueza; en una palabra, consiste en que, abandonando los principios acreditados por la razón y la experiencia, han querido ser inventores, amalgamar cosas que dicen entre sí una mutua oposición y son por su naturaleza discordantes.

No es de nuestro propósito tejer la historia de los desaciertos en que han incurrido los pueblos de la lengua castellana que han pretendido constituirse republicanamente en América; nuestras reflexiones serán contraídas a México, de cuya revolución constitucional tenemos algún conocimiento, por haber tenido en ella una parte muy activa y haber estado en muchos de sus secretos. En honor de la verdad, es preciso confesar que México ha marchado con más regularidad y constancia en la carrera constitucional que una vez emprendió; y desde luego ha tenido la imponderable ventaja de que jamás se ha pensado seriamente en un cambio de sistema de gobierno. Decimos seriamente —sin afán de excluir algunos proyectos de patriotas exaltados, bisonños y poco reflexivos, que con el mayor candor se persuaden ser esto cosa muy fácil y aun lo anuncian por escrito, pero cuyo proyecto es tan irrealizable que no merece la pena de ocuparnos de él—, pues, que México, aunque ha contado con la estabilidad de sus instituciones, ha adoptado muy pocos principios del sistema representativo y aun en ellos no ha sido siempre constante.

Los autores políticos de más crédito y las instituciones públicas de los pueblos regidos por el sistema representativo abrazan, bajo este nombre, la limitación del poder público y su distribución en los tres principales ramos, las elecciones periódicas y populares, la libertad de opiniones, la de la imprenta y la

de la industria, la inviolabilidad de las propiedades, el derecho de acordar las contribuciones por los representantes de la nación y la responsabilidad de los funcionarios públicos. Ahora bien, ¿se podrá asegurar que en nuestra República se han adoptado estos principios y garantizado su efectivo cumplimiento por leyes que estén en consonancia con ellos? ¿O serán acaso entre nosotros sólo nombres vanos, destituidos de sentido, con que se ha pretendido alucinar al público? En lo general no podemos dejar de reconocer que así ha sido y pasamos a demostrarlo.

Desde luego se advierte entre nuestros conciudadanos un error bien común e igualmente perjudicial sobre la naturaleza y extensión de la soberanía. La idea que hasta aquí se ha tenido del poder supremo es la del absolutismo; es decir, el derecho de hacer todo lo que se quiere; y nosotros, al variar de gobierno y hacernos independientes, no hemos hecho otra cosa que trasladar este poder formidable de uno a muchos, o, lo que es lo mismo, del rey a los congresos. Desde el año de 1823, se está ejerciendo este despotismo, así en el gobierno general como en el de los estados, con el nombre de *facultades extraordinarias*, de un modo más o menos duro, según el carácter de las revoluciones que se han sucedido y el temple de los que las regenteaban. A pesar de haberse reprobado repetidas veces en el Congreso general constituyente el artículo propuesto para que se pudiese, por facultad del Congreso, el concederlas extraordinarias al gobierno; a pesar de haberse tenido presente, para desecharlo, que esto sería entronizar el absolutismo y destruir con una mano la Constitución que con la otra se edificaba; este mismo Congreso, al cerrar sus sesiones, invistió al gobierno de aquellas mismas facultades extraordinarias, bajo cuyo yugo había estado la nación por dos años y apenas habían cesado por la reciente publicación de la ley fundamental. Desde entonces, el gobierno las ha reclamado constantemente como una prenda de seguridad

y, aunque se ha logrado arrancarlas algunas veces de sus manos, ha sido para volver a ellas dentro de muy poco tiempo.

En las más de las constituciones de los estados, se ha puesto por facultad de los congresos el concederlas extraordinarias al gobierno, y, a ejemplo de los poderes supremos, se han concedido de facto con muchísima frecuencia. Lo que ha resultado de esto ha sido bien claro y patente a la nación toda; basta volver los ojos a los últimos meses que precedieron al pronunciamiento del Ejército de Reserva, para convencerse de los inmensos desórdenes que se cometieron por el gobierno general y los de los estados; se puede asegurar que no hubo propiedad ni persona segura, y que los derechos más sagrados sufrieron frecuentemente los golpes más terribles de este absolutismo espantoso. Que en todo nuestro periodo constitucional no haya existido entre nosotros la división de poderes es igualmente una verdad demostrada. Si en las constituciones se halla escrita, los congresos se creen con facultades superiores a las mismas constituciones; unas veces dictan leyes de proscripción, e imponen penas muy graves por sí y ante sí, en usurpación de las funciones judiciales; y otras por decretos contrarios al tenor y letra de la misma Constitución, autorizan las comisiones militares. De lo primero son ejemplo los decretos de extrañamiento y proscripción de los generales Iturbide,² Bravo³ y

² Agustín de Iturbide o Agustín I (1783-1824). Durante las primeras etapas de la guerra de Independencia, militó en el ejército realista, combatiendo a los insurgentes. Posteriormente, durante el marco del Trienio liberal, combatió a Guerrero. Con ideología opuesta a la Constitución de Cádiz, pactó con las fuerzas insurgentes. En 1821, proclamó el Plan de Iguala. En agosto del mismo año, firmó los Tratados de Córdoba, con los cuales se consumó la Independencia, el 27 de septiembre de 1821. En 1822, fue proclamado primer emperador de México.

³ Nicolás Bravo (1776 -1854). Militar y político. Fue presidente de la República entre 1842 y 1843, y en 1846.

Santa Ana,⁴ y los de extrañamiento de españoles; por ellos se han impuesto y llevado a efecto penas durísimas, sin forma ni aparato de proceso y sin audiencia de los interesados, en contravención de la ley fundamental, y avocándose el cuerpo legislativo las funciones judiciales; lo segundo está acreditado por ese bárbaro decreto del 27 de septiembre de 1823 contra ladrones y conspiradores, que, para eterna ignominia de la República, existe aún entre nosotros. Ésta fue la poderosa arma que, creada por un partido, se convirtió contra él mismo, cuando se apoderó de ella su enemigo; de ella se valió el ministerio de Pedraza para proscribir, en el año de 27, a una multitud de inocentes, envolviéndolos en la causa seguida a los revolucionarios; y ella finalmente amenaza todavía a las libertades públicas, mientras no quede derogada.

Si del absolutismo —que, como hemos probado, no ha podido salir todavía de nuestros hábitos e ideas, ni mucho menos del gobierno— pasamos a las elecciones populares, ramo tan importante en el sistema representativo, hallaremos que, en lo general, ni éstas han sido conformes a las leyes que las sistematizan, ni las leyes de la materia son las que convienen a la libertad pública. Nuestras elecciones, desde sus primeros pasos, han estado viciadas con notorias nulidades que han ido en progreso hasta hacerse muy notables y llamar la atención del público, de un modo tal que ya ha sido necesario reclamarlas. Damos por sentado que jamás se ha verificado en ellas el número de los votos ni el nombre y circunstancias de las personas que los emiten, y de aquí ha resultado que votasen muchos excluidos por la ley y que lo hiciesen no una sino muchas veces; así han aparecido mayorías que en la realidad no existían y han entrado

⁴ Antonio López de Santa Anna (1794-1876). Político y militar. Presidente de México en once ocasiones. Es una figura polémica en la historia del país.

a funcionar, e virtud de estas maniobras, muchos que con nada menos contaban que con la voluntad de los pueblos. Al principio se hacían estas cosas con algún disimulo, mas poco a poco se fue perdiendo el respeto al público y a las leyes, hasta venir a parar en fraudes no disimulados y manifiestas usurpaciones.

Que estos excesos han dependido de las leyes mismas es una cosa muy clara; ellas han prodigado el derecho de ciudadanía con una profusión escandalosa, haciéndolo descender contra lo que han enseñado la razón y la experiencia, hasta las clases más ínfimas de la sociedad; así, a fuerza de buscar a lo que se llama *libertad*, se ha venido a colocar el derecho más precioso y delicado en personas que, por su pobreza, ignorancia y falta de independencia, ni conocen ni saben apreciar su importancia, convirtiéndose con suma facilidad en instrumentos ciegos de los que pretenden seducirlos y tienen intereses en abusar de su candor.

Además, no se ha tomado precaución alguna para que los colegios electorales no se sobrepongan a las leyes ni sigan ejerciendo la autoridad omnipotente de que se han apoderado; lejos de eso, se han sancionado todos sus procedimientos, y éste ha sido un nuevo motivo para que los continúen. De esta manera, las juntas electorales han venido a convertirse en reuniones de facciosos que han dado por el pie al sistema representativo, llevando violentamente al santuario de las leyes a hombres sin misión, y cuyo menor defecto era el ser verdaderamente intrusos. Así ha pasado entre nosotros, desde el año de 1826, especialmente en casi todas las elecciones de ayuntamiento, cuerpos legislativos de los estados, gobernadores de los mismos, cámaras de la unión, juntas preparatorias, y hasta en la última elección de presidente se han violado se han hollado y despreciado todas las leyes. Cada autoridad, cuando le ha tocado obrar, lo han hecho sin sujeción a regla alguna y aun contraviniendo

a las que limitaban su acción: en una palabra, ha sido despótica en su esfera.

Otro principio capital del sistema representativo es la libertad absoluta de pensar y escribir. ¿Se puede asegurar que esta libertad bien garantizada basta por sí misma para hacer libre el sistema más despótico, y que sin ella todas las demás son y serán siempre ilusorias?; y entre nosotros ¿ha tenido alguna garantía el pensamiento y la imprenta, que es un modo de manifestarlo? Nada menos; siempre se ha hallado oprimido por las leyes, las preocupaciones y los partidos. No queremos ya hablar de la intolerancia religiosa, que se ha procurado asegurar por las precauciones más calculadas, y nos fijaremos por ahora en la política.

Entre nosotros, ha habido doctrinas a las cuales no ha sido lícito tocar; por mucho tiempo se ha repetido, y aun se ha estado en el concepto, de que era un crimen atacar lo que se llaman *bases del sistema*, manifestando los convenientes verdaderos o supuestos a que están sujetas; es verdad que jamás ha sido esto terminantemente prohibido por ley alguna, pero se ha hecho un delito de los ataques indirectos y, bajo este nombre, han sido comprendidas las simples e inocentes impugnaciones; díganlo si no esos fallos del jurado que tantas veces han declarado subversivo y sedicioso un escrito, sólo porque no era conforme a las ideas de los que eran llamados a fallar.

Las facciones y partidos han atacado también diversas veces y con el mayor furor la libertad del pensamiento; ellas han formado su símbolo político y han trazado un círculo alrededor de sus artículos, declarando guerra a muerte al que ha tenido la osadía de traspasarlo. Como entre nosotros han alternado los triunfos de los partidos, sucediéndose sin intermisión, el vencedor ha impuesto casi siempre al vencido la obligación de respetar sus principios. Muchas veces se ha hallado medio de hacer

ilusorios estos preceptos, pero siempre se han corrido grandes riesgos y esto, si no ha destruido del todo la libertad del pensamiento, ha entorpecido su marcha.

Los resultados de semejantes violencias han sido los más funestos; jamás se ha podido formar la opinión pública, ni las leyes han sido efecto de esta opinión. Cuando la discusión no es enteramente libre, nadie se interesa en ella, ni existe un espíritu público verdadero; la propensión de presentar un proyecto útil se apaga del todo cuando se teme fundadamente que se coloque en el número de los crímenes una proposición inocente y tal vez verdaderamente laudable y, ¿qué opinión puede ser aquella que se pretende formar, sin tener a la vista el pro y contra de la materia que se discute? Pero nuestros partidos, lo que han intentado siempre es sacar como por sorpresa las leyes que les acomodan, sin cuidarse para nada de la opinión del público, y llamar después sedicioso a cualquiera que se atreva a hacer reparos sobre ellas.

En todas las naciones en que es conocido el sistema representativo, el cuerpo legislativo y el gobierno siguen muy de lejos a la opinión; es decir, no sancionan sino lo que se ha discutido, primero por la imprenta y de palabra, y adoptan la medida o el concepto que se ha fijado en el público; de aquí proviene que sus leyes sean entendidas por todos y tengan una base solidísima, pues cuentan tantos apoyos cuantos son los que se hallan convencidos de la necesidad de dictarlas. Si un proyecto es desechado en un año, se repite en el siguiente; y, si es de una utilidad real, va continuamente ganando votos hasta llegar a ser ley.

La libertad de los negros, la emancipación de los católicos y la destrucción del sistema prohibitivo en Inglaterra, han sido todos triunfos de la opinión en este siglo y desechados no una sino muchas veces cuando estaban en clase de proyectos. Pero

nosotros, que tenemos tino para errarlo todo, hemos procedido constantemente de un modo inverso; si se desecha por primera vez un proyecto en las cámaras, todos los dan por perdido para siempre y nadie vuelve a acordarse de él; lejos de presentarlo al público para que se discuta libremente, lo escondemos de sus miradas, no se procura convencer de su oportunidad, conveniencia o justicia, sino a los que han de votarlo, y, si esto no se consigue, se procura intimidarlos o comprometerlos para que lo hagan. De esta manera, aunque las leyes sean justas, cosa que no siempre sucede, jamás son efecto de la opinión; los legisladores nunca la conocen y están siempre llenos de temores para adoptar ciertas medidas, por el riesgo de contrariarla. Trátese las materias con la debida libertad y anticipación en los escritos y discusiones públicas, y entonces ni se perpetuarán los errores so pretexto de que se les teme, ni se harán leyes inoportunas y que choquen peligrosamente con las preocupaciones populares.

No nos han perjudicado menos, ni son menos contrarias a los principios de una Constitución verdaderamente libre, las ideas mezquinas que hemos recibido de nuestros padres sobre economía pública; hablamos del sistema prohibitivo, o, lo que es lo mismo, de las trabas puestas a la industria de los particulares, bajo el pretexto de fomentar la prosperidad nacional. Sin la libertad de la industria, la creación de capitales es muy lenta y tardía; las facultades activas del hombre carecen de estímulo y esto, lejos de fomentar, atrasa considerablemente a una nación. Además, toda prohibición de comprar, vender o producir es un ataque formal al derecho de propiedad; es un privilegio exclusivo a favor de los productores, que siempre son los menos, y contra los consumidores, que son los más. Estos ataques no son menos injustos y destructores por ser más paliados, ni nación alguna ha progresado, sino a proporción que se han disminuido

las trabas que encadenaban la producción en sus tres ramos de agricultura, manufacturas y comercio. Nosotros, sin embargo, nos hemos empeñado en que hemos de adelantar, a fuerza de prohibiciones, y en este punto hemos retrogradado muchísimo. No hay año en que no se promueva sobre las ya existentes una nueva prohibición, y de esta manera, sin conseguir llevarla a efecto, porque la razón y la experiencia han acreditado ser imposible, se destruyen algunos medios de subsistir, se desmoraliza la nación por el tráfico fraudulento y clandestino, y se aumentan las bancarrotas de los ciudadanos honrados, pues, por haber satisfecho fielmente derechos subidísimos, los artículos de su comercio no se hallan en estado de competir con los de su misma clase introducidos por alto.

Si de los ataques indirectos a la propiedad pasamos a los directos, no podremos menos de asombrarnos al ver que, en la última mitad del año próximamente anterior, después de un período tan dilatado de Constitución, se volviese a los préstamos forzosos, se amenazase con penas muy graves a los ciudadanos que se negaban a franquear las cantidades pedidas y se procediese como en tiempo de los últimos virreyes. México y la República entera han visto los inmensos atentados que sobre este punto ha habido, cometidos impunemente por el Ministerio y más que todo por los gobernadores de los estados investidos de facultades extraordinarias; las personas en éstos han sido atropelladas de mil maneras, sus bienes secuestrados y hasta los aperos de labranza han sido ocupados y vendidos en subasta pública, sin respetar las autoridades constitucionales, lo que siempre fue respetado por el gobierno absoluto de los virreyes.

Pero el origen más fecundo de nuestros males, en todo el período que ha transcurrido de la Independencia acá, ha consistido en la administración de la hacienda pública, especialmente

en el gobierno general. Este punto importantísimo merece ocuparnos más detenidamente y por ahora sólo haremos mérito de algunos vicios muy notables que sobre esto advertimos. El primero y principal objeto de sistema representativo es acordar las contribuciones por medio de los representantes de la nación, y tomar cuenta de la inversión de los caudales públicos. “Todo pueblo conservará su libertad, mientras tenga en su poder los cordones de su bolsa”. Esta expresión, del célebre autor de las *Cartas de un colono de Pensilvania*,⁵ se ha hecho un axioma de legislación constitucional en todos los pueblos libres. Nosotros, sin embargo, hemos visto este punto cardinal con el mayor abandono. Por las leyes vigentes y por la naturaleza misma del sistema se debe presentar el presupuesto anual que abrace todos los gastos nacionales y rendir la cuenta de inversión de caudales públicos en el año anterior. ¿Y se ha practicado así? Nada menos, ni era posible que se hiciese en el desorden sumo en que han estado las cosas; un solo año, que fue el de 27, se acordó el presupuesto y se presentó un fárrago que se llamaba cuenta, contrario a lo establecido por las leyes en la substancia y en el modo. Ni cómo se ha de presentar una cuenta, cuando no existe tesorería general sino en el nombre, pues la que se llama tal, ni se carga, ni se data todos los productos de las rentas públicas.

De esto ha resultado que ni las cámaras ni el público han podido jamás enterarse del estado de la hacienda, que ésta se

⁵ El autor es John Dickinson. Señala Javier Lasarte Álvarez que “este conocido político norteamericano había publicado, entre 1767 y 1768, doce breves y divulgados ensayos criticando la política británica frente a las colonias americanas, *Letters of Pennsylvania Farmer*, de las que no conocemos ninguna traducción española”, en *Las Cortes de Cádiz. Soberanía, separación de poderes, hacienda, 1810-1811*, España, Marcial Pons ediciones de Historia, 2009, p. 466.

ha vuelto presa del que de ella ha querido apoderarse, que jamás se ha podido saber a punto fijo los medios de cubrir los empeños pecuniarios y que el agiotaje haya hecho tantos progresos en perjuicio de los intereses del erario.

Por otra parte, las cámaras están acordando gastos todo el año, sin tomar, una vez y en grande, en consideración el negociado de hacienda, y caminando siempre a ciegas en unas cosas, que, siendo ya por si mismas muy difíciles, se hacen más en un estado de desorden y confusión de muchos años atrás. De semejante estado se aprovechan, y con mucha ventaja, todos los que especulan sobre las rentas públicas; los que se malversan en ellas para efectuar y ocultar sus dilapidaciones y fraudes, conduciendo al erario más rico a la más grande miseria, desacreditando en sumo grado y reduciendo al estado más abatido la reputación de la República, tan bien sentada hace tres años.

Uno de los pocos y eficaces medios que podrían haber evitado este desorden es la responsabilidad llevada a debido efecto. ¿Mas ha existido entre nosotros aquella tenacidad y valentía tan necesaria en el caso? ¿Se ha procedido en este punto con la imparcialidad que es debida para no hacer sospechosa la acusación? Es necesario confesar que ha sido todo lo contrario; que la responsabilidad ha sido entre nosotros las más veces negocio de partido y, de consiguiente, ineficaz. El común de los hombres procura evitar el convertirse en instrumento de facciones, y así es que están prevenidos contra todo lo que aparece marcado con el sello odioso de la parcialidad. Aunque los ministros hayan sido las más veces muy culpables, como no se les ha acusado porque lo son, sino por las ofensas hechas a la facción o al partido, la responsabilidad se ha hecho ilusoria y ha continuado la impunidad. Mas cualquiera que haya sido el motivo, es cierto que no la ha habido entre nosotros, y que

el general Pedraza⁶ ha infringido impunemente las leyes protectoras de la seguridad individual, y don José Ignacio Esteva⁷ y don Lorenzo Zavala⁸ han abusado de los caudales públicos, convirtiéndolos en provecho propio.

Éstas son, a nuestro juicio, las principales causas de los males de la República, enteramente extrañas al sistema federativo. Hemos procurado fijarlas con la mayor precisión y exactitud, para que, acertando con el origen del mal, no se aplique por remedio lo que tal vez podrá agravarlo. Tener el aparato y formas exteriores de un gobierno libre y constitucional, sin la realidad de sus principios y garantías, es lo que nos ha perdido. Todavía no hemos hecho ensayo ninguno, ni de la federación, ni del sistema representativo, porque no hemos tenido lo uno ni lo otro.

⁶ Manuel Gómez Pedraza (1789-1851). Militar y político. Se desempeñó como presidente de México de 1832 a 1833. Ocupó en dos ocasiones el cargo de ministro de Relaciones Exteriores, en 1841 y en 1848. En 1848, fue presidente del Senado.

⁷ José Ignacio Esteva (¿?-1830). Político. En 1822, fue diputado por la provincia de Veracruz al Primer Congreso Constituyente, y, cuando Iturbide disolvió el Congreso, integró la Junta, representando a Veracruz. Fue intendente de Jalapa en 1824, y ministro de Hacienda de Guadalupe Victoria en tres ocasiones (de agosto de 1824 a septiembre de 1825, de noviembre de 1825 a marzo de 1827 y de marzo de 1828 a enero de 1829). Estableció las bases del régimen fiscal y financiero de la primera República Federal. En 1825, cooperó con el general Barragán para la rendición de San Juan de Ulúa. Durante varios años, fue comisario general en el estado de Veracruz.

⁸ Lorenzo de Zavala (1788-1836). Político e historiador. Fue miembro de las Juntas de San Juan, con que Yucatán contribuyó a la Independencia. Fundó el primer periódico que apareció en esa entidad. En 1814 se le destierra a San Juan de Ulúa. Regresa a Yucatán en 1820 y es electo diputado a las Cortes españolas; luchó en Madrid, París y México por el reconocimiento de la Independencia. Regresó en 1822 y fue diputado en el primer Congreso Nacional. Participó en el motín de La Acordada. En 1829, fue ministro de Hacienda, de abril a noviembre de 1829.

¿Cómo pues podremos asegurar que no nos conviene? ¡Mexicanos! El juicio y la cordura es lo que más importa en momentos de efervescencia; vosotros lo habéis mostrado muy grande en los últimos sucesos; mostradlo igualmente en las reformas saludables, que deben preparar en los siglos venideros la felicidad de la patria.

DISCURSO SOBRE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES

El autor de la obra inmortal de *El espíritu de las leyes*, el célebre Montesquieu, cuando trata de las bases y principios motores y conservadores del sistema republicano, sienta que la virtud es el alma de esta clase de gobierno, así como el honor lo es de la monarquía, y el temor, del despotismo.

Mucho se han fatigado los escritores en examinar lo que entendió este grande hombre por la palabra *virtud*, mas para nosotros no es dudoso su sentido. De dos modos puede hacerse obrar a los hombres, y éstos están reducidos a la persuasión o a la fuerza. En el sistema republicano, y en todos aquéllos que más o menos participan de su carácter, los medios de acción y de resistencia que trae consigo la libertad, considerada en todos sus ramos, disminuyen la fuerza del gobierno, que no puede adquirir aumento sino con la pérdida de la de los ciudadanos. Para que las cosas, pues, queden en un perfecto equilibrio y el sistema más bello no decline en el monstruo de la anarquía, es necesario que la falta de vigor en el gobierno para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes se supla por el convencimiento íntimo de todos los ciudadanos, en orden a la importancia y necesidad indispensable de la fiel y puntual observancia de sus deberes. Ésta es la virtud que anima la República; ésta, la ancha

base sobre la que descansa, y éste, el principio conservador de su existencia. Dificilmente se consigue el resultado feliz de consolidar esta clase de gobierno; pero, una vez obtenido, se perpetúa por sí mismo. Los efectos de la fuerza son rápidos, pero pasajeros; los de la persuasión son lentos, pero seguros. Cuando las leyes tienen a su favor el apoyo que les presta el convencimiento íntimo de todos y cada uno de los miembros que componen la sociedad, se hacen eternas, invencibles e invulnerables; mas cuando no tienen otro garante que la autoridad armada de picas y bayonetas, se eluden en todas partes, pues los hombres destinados a hacerlas obedecer, cuyo número es cortísimo, comparado con la masa de la Nación, no pueden multiplicarse para hacerse presentes en todos los puntos del territorio, ni encadenar familias empeñadas en sustraerse a su dominación.

Nosotros hemos adoptado un sistema de gobierno, cuyo sostén es sólo el espíritu público que no pueden crear y al que no pueden resistir los agentes del poder; si éste no garantiza las leyes, ellas quedarán sin vigor ni fuerza; pero si les presta su apoyo nada habrá capaz de destruirlas ni debilitarlas.

De la naturaleza misma y de los fines y objetos de la sociedad se deduce que las leyes no deben dictarse sino después de un examen prolijo, circunspecto y detenido; pero la moral y la conveniencia pública exigen imperiosamente que, una vez dictadas, sean fiel y religiosamente cumplidas, así por los particulares como por los agentes del poder. Porque, ¿qué cosas son las leyes? Las reglas a que un pueblo quiere sujetarse y bajo las cuales quiere ser gobernado. ¿Y qué es infringir las leyes? Es en el particular un crimen por el cual se pone en lucha y pugna abierta con toda la sociedad; es un acto por el cual destruye, en cuanto está de su parte, la confianza y seguridad pública; es, finalmente, un rompimiento escandaloso del contrato a que se ha obligado con la sociedad entera, y en cuya virtud ésta le asegura

el ejercicio de sus derechos, su vida, su honor, el fruto de su trabajo y de su industria. Las fatales consecuencias de esta conducta son, en su persona, la pérdida total o parcial de estos preciosos derechos y en el público, la alarma e inseguridad que causa la falta de cumplimiento a la fe pactada y a las promesas aceptadas y recibidas. ¿Y quién podrá dudar que es mal de mucha consideración poner a la sociedad en el duro trance de exterminar a uno de sus miembros o constituir a los demás en un estado de riesgo e inseguridad perpetua? Sólo un hombre destituido de los sentimientos de fraternidad y compasión natural puede complacerse en los males de sus semejantes, si son culpados; y es necesario tener un corazón de hielo, o una comprensión muy limitada para ver con indiferencia los padecimientos a que quedan expuestas por la impunidad del crimen las familias inocentes.

Generalmente no sucede que el criminal o infractor de las leyes esté tan destituido de relaciones que sus padecimientos no llenen de luto y aflicción a una familia desolada, compuesta tal vez de padres ancianos, de mujer e hijos tiernos e inocentes, todos sin más apoyo que el de quien debe sufrir la pena, y todos entregados, sin culpa suya, al más intenso dolor, a la orfandad y a la indignancia.

Mas estos resultados no son los únicos temibles. Una infracción conduce a otra; el que ha hollado las leyes, para ponerse a cubierto de la autoridad que lo persigue, se ve en la necesidad de cometer mil excesos y con su pernicioso ejemplo alienta a los demás a imitarlo, dándoles idea de la posibilidad práctica de avanzar a semejantes atentados. En efecto, el ejemplo es infinitamente seductor; naciones ha habido en las que se han propagado por este medio funesto mil crímenes desconocidos antes de ellas, sin que hayan bastado para contenerlos ni la severidad de las penas, ni la actividad de la policía, ni las ejecuciones

multiplicadas. Quien haya observado filosóficamente el modo común y regular de proceder de los hombres no podrá dejar de convenir en la justicia de nuestras observaciones; los individuos de nuestra especie obran más por imitación que por documentos y discursos, y sólo de este modo puede explicarse cómo se mantienen en los pueblos costumbres bárbaras y usos ridículos, cuando, aunque tengan en su contra la opinión de la mayoría, no hay quien se atreva a arrostrar con ellos y dar ejemplo a los demás.

Si, pues, en una nación se da el caso de que se infrinjan las leyes y se desprecien las penas que ellas designan para estos crímenes, resistiendo con osadía su aplicación, hay mil motivos para temer estar próxima la ruina del edificio social, el mayor de los males que puede sobrevenir al cuerpo político. Esto puede precaverse muchas veces por el pronto, severo y ejemplar castigo del delincuente; la espada vengadora de la justicia puede restablecer la confianza y seguridad por medios que, aunque dolorosos y sensibles, dan necesariamente este resultado, cuando uno o algunos miembros de la sociedad son los infractores; mas cuando el poder mismo es el perpetrador de estos atentados, ¿quién será capaz de contener el torrente de males y calamidades que se precipita sobre la nación que ha dado el ser a ese monstruo devorador?

En efecto, no sería creíble, a no metérsenos por los ojos, que haya gobiernos tan insensatos que destruyan con la infracción de las leyes los títulos de su existencia y tan poco previsores que no vean los resultados de esta conducta ilegal, perjudicialísimos a sus intereses y a los de la sociedad toda.

Los títulos de los gobiernos están reducidos a la ley o la fuerza, porque o ellos existen por la voluntad nacional expresa o tácita y entonces son legítimos, o no tienen más ser que el que les presta una pequeña parte de la sociedad, opresora del resto,

y entonces son despóticos. No hablamos aquí de esta misma clase, pues, además de estar ya desterrados de todos los países cultos, su naturaleza es tal que nada puede decirse de ellos con exactitud y precisión, por no tener otra regla que la voluntad de uno o muchos déspotas, ni otra garantía que la fuerza, cosas ambas, por naturaleza, variables e incapaces de suministrar datos para formar un cálculo seguro. Nos fijaremos, pues, en los primeros. Es decir, en aquéllos que no pueden aparecer tales sino a virtud de algunas leyes, o, lo que es lo mismo, de algunos pactos o convenciones que fijan sus facultades y deberes imponiéndoles una obligación rigurosa de no obrar sino con arreglo a aquéllas y sujetarse ciegamente a éstos.

¿Qué es, pues, la infracción de las leyes en semejantes gobiernos? Es la destrucción de su ser. En el momento mismo que las traspasan, pulverizan sus títulos consignados en la voluntad nacional. Ésta no quiso simplemente que gobernasen, sino que lo hiciesen con total sujeción a ciertas reglas que les han sido prescritas y cuya oportunidad y eficacia no está sujeta a su calificación. El pretexto de la salvación de la patria, que comúnmente se alega, no los pone a cubierto de las empresas de una facción que, prevalida del mismo y auxiliada de la fuerza, puede derribarlos y entronizarse sobre sus ruinas, sin que en caso tan apurado puedan alegar en su favor las leyes holladas por ellos mismos y destituidas, con semejantes procedimientos, de su vigor y prestigio. Éstas no son simples conjeturas, no son discursos aéreos; son hechos comprobados por la experiencia. La historia de todos los pueblos, y especialmente la de Francia y las Américas en sus revoluciones, nos suministran infinitos ejemplos comprobantes de esta verdad.

Napoleón, Iturbide y Sanmartín fueron los primeros que socavaron, con la transgresión de las leyes, los cimientos de su grandeza; se atuvieron a la fuerza para elevarse, y otros a su vez

se valieron de la misma, aunque con mejores títulos para derrocarlos. Se engañan, pues, los hombres cuando aseguran con arrogancia que “las constituciones son hojas de papel y no tienen otro valor que el que el gobierno quiera darles”. Esta expresión, que en boca del héroe de Marengo, de Lena y Austerlitz, del hombre que salvó a Francia mil veces y llevó sus armas victoriosas hasta el centro de Rusia, era de algún modo tolerable, ha sido repetida, y acaso no muy lejos de nosotros, por algunos pigmeos sin mérito, servicios ni prestigio, que han aparecido como por encanto en la escena pública y nada tienen en común con ese hombre extraordinario, sino la intención de imitarlo, no en sus heroicas acciones, no en sus vastas empresas —llevadas a cabo en beneficio de las artes, la legislación y el comercio—, que suponen una grande alma, sino en sus faltas y crímenes más bajos, para lo cual basta un corazón perverso. Si, pues, los grandes servicios de aquel famoso soldado no lo pudieron poner a cubierto de la tempestad que se levantó contra él por haber hollado las leyes de su patria; si los generales Iturbide y Sanmartín —a quienes no puede negárseles mérito personal, prendas para gobernar y, sobre todo, el prestigio de haberse puesto a la cabeza de ejércitos que decidieron la Independencia de México y el Perú—, luego de que salieron de la senda constitucional, cayeron con una rapidez asombrosa del alto puesto que ocupaban, ¿qué suerte espera a los viles animalejos, a los insectos despreciables que quieren imitarlos? La más triste y miserable; haber causado el mal y perecer sin dejar memoria ni vestigio de acciones transmisibles a la posteridad.

Pero la historia es perdida para hombres que no ven sino lo material de los sucesos, sin pararse a examinar su origen y resultados, ni penetrar en el fondo de las cosas. Las mismas causas deben necesariamente producir los mismos efectos; sin embargo, los gobiernos se suelen engañar hasta persuadirse de

que han de ser excepción de la regla general, cuando, por lo general, no son sino un nuevo ejemplo que la comprueba. En efecto, aunque los pueblos no rompan a los primeros extravíos de sus jefes, al fin llegan a cansarse y sacudir el yugo que los oprime; así es que la repetición de excesos que inspira confianza a sus perpetradores apura el sufrimiento de las naciones. No se fie, pues, ningún agente público de la tranquilidad aparente que observe a los primeros pasos de sus extravíos; entonces se empieza a formar la tempestad que, aunque tarde, vendrá a descargar sobre su cabeza, y su estrago será tanto más considerable cuanto lo sean los materiales que han entrado a constituirlos.

Hasta aquí hemos hecho ver los inconvenientes de la transgresión de las leyes; pero aún no hemos explicado en qué consiste ésta, punto que, a nuestro juicio, necesita ilustrarse, pues no es tan llano como parece a primera vista.

Un gobierno puede traspasar las leyes haciendo lo contrario de lo que ellas prescriben; obrando fuera de las facultades que ellas le conceden y haciendo o disimulando que sus agentes procedan del mismo modo. El primer modo está a la vista de todos y no necesita de explicación; pero no así los demás. No cumplir lo que las leyes mandan —por ejemplo negar el auxilio a un tribunal que lo pide, cuando se le concede a otro de la misma clase, aunque de grado inferior— es, por su esencia y naturaleza, una infracción sujeta a la misma responsabilidad y origen de todos los males que acabamos de exponer, porque el compromiso y juramento que se presta de su observancia abraza no sólo la obligación de no contrariarlas, sino también la de cumplirlas; las omisiones son frecuentemente tan perjudiciales y aun más que las mismas transgresiones, pues, cuando éstas no pueden ocultarse a nadie, aquéllas se escapan sin cesar, aun a la más perspicaz vigilancia. Así es que todos se alarman con los ataques verdaderos o supuestos

que se dan contra la libertad civil y la seguridad individual, y nadie hace alto en que la cuenta de inversión de los fondos públicos y los presupuestos se presenten en la época, modo y forma legal. Sin embargo, estos objetos son de primer interés y las naciones que los han visto con descuido y abandono tarde o temprano han tenido que arrepentirse y llorar los funestos resultados de su negligencia.

Otro exceso hay bastante común en los gobiernos, y es persuadirse o afectar que pueden todo aquello que la ley no les prohíbe, cuando es cierto que no están autorizados sino para lo que ella los faculta. A esta persuasión ha dado origen el error capital de que la Constitución y las leyes vienen a poner límites a un poder que ya existía revestido de facultades omnímodas, y no a crearlo y a formarlo. Semejante error podrá ser disculpable en las naciones de Europa, que reconocen el principio de la legitimidad y la suposición de la autoridad de los reyes como independientes de los pueblos; pero no en América, cuyos gobiernos son de época reciente y de origen conocido. En el país de Colón, los jefes de las repúblicas no tienen otros títulos que la voluntad nacional, consignada en las constituciones sancionadas por los representantes de los pueblos; nada, pues, pueden obrar legalmente fuera de las facultades que les han sido expresamente concebidas. De lo contrario, resultaría que, sin tocar en lo más mínimo las leyes, estarían facultados para destruir las garantías sociales, atentar contra la seguridad personal, dilapidar el tesoro público y ejercer el poder arbitrario en toda la extensión ilimitada de la palabra, sin que pudiese hacerse una reconvención legal. Las leyes no impiden directamente estos males; ellas se reducen a prohibir ciertos actos y procedimientos que conducen naturalmente a cometerlos; mas como la enumeración que pueda hacerse de los medios que conducen a su infracción jamás

puede ser cabal, por las relaciones infinitamente variadas que existen entre las acciones humanas y los diferentes aspectos que presentan, nunca podrá conseguirse poner coto al poder de los gobiernos, si quedan facultados para hacer todo lo que no se les prohíbe expresamente, y no se procura limitarlos al ejercicio de aquellas funciones que les han sido prescritas y que forman la fuerza de su actividad política.

El medio más frecuente del que hacen uso los gobiernos para hollar las leyes es valerse de los agentes subalternos cuando tienen un interés muy conocido en dar este paso siempre peligroso y quieren ponerse a cubierto de la censura pública, que comprometería su seguridad. Se puede decir que Napoleón, quien ha ejercido más que ningún otro la tiranía, pero siempre tras de un fantasma de representación nacional y bajo de apariencias y formas liberales, es el creador de este sistema solapado. Él ha hecho este funesto presente a las naciones que acaban de sacudir el yugo que habían llevado por siglos, y, por desgracia, no le han faltado imitadores entre los jefes que se han puesto a la cabeza de los nuevos gobiernos. La conducta de Sanmartín, la de Iturbide y últimamente la de Bolívar, jefe de una nación conquistadora, es demasiado conforme a la de aquel emperador. Bolívar, para sobreponerse a la voluntad nacional solemnemente consignada en una Constitución, y Sanmartín e Iturbide, para sofocarla, impidiendo se instalase la asamblea constituyente o diese el lleno a sus funciones, han esparcido sus agentes, colocándolos a todos en puestos importantes; en seguida, los han alentado para que infrinjan las leyes o pidan a mano armada su revocación, pretextando peligros y conspiraciones, haciendo valer la necesidad supuesta de dar energía al gobierno y atropellar con todas las formas tutelares de la libertad civil y seguridad individual; se ha procurado que estos agentes hagan aparecer

en oposición los intereses de la libertad con los de la independencia nacional, para que, partiendo de suposición tan falsa como imposible, se sacrifiquen éstos en obsequio de la conservación de aquéllos. En vano los verdaderos amantes de la patria han levantado el grito contra semejantes supercherías, pues se les ha hecho callar, persiguiéndolos por la violencia o por apodos denigrativos de su conducta; se han contrapuesto a sus sólidos discursos, temores abultados y sofisterías estudiadas, y se ha dado el nombre de opinión pública a los alborotos populares y a los actos de la fuerza. De este modo, se ha perdido o retardado el fruto de las revoluciones y de tanta sangre vertida por alcanzar el goce de derechos que se pierden en el momento preciso que debían empezarse a disfrutar. Lo decimos seguros de no equivocarnos: los pueblos no han peleado precisamente por la independencia sino por la libertad; no por variar de señor, sino por sacudir la servidumbre, y muy poco habrían adelantado, con deshacerse de un extraño, si habían de caer bajo el poder de un señor doméstico. Éste no deja de serio porque carezca de título y denominación de rey; los nombres en nada alteran ni varían la sustancia de las cosas. Desde el momento en que el gobierno o sus agentes traspasan impunemente las leyes, sea cual fuere la denominación y forma de éstos o aquél, la confianza pública desaparece, la libertad es perdida y la revolución queda armada. Romperá más tarde o más temprano; sus resultados serán más o menos funestos, pero ella es inevitable.

Así es como se perpetúan sin intermisión las reacciones civiles de un pueblo, haciendo de él un campo de guerra y de destrucción que a la larga será presa del primer usurpador ambicioso. Donde no hay fuerza moral, donde no hay unión, patriotismo ni libertad, no hay tampoco defensa contra la usurpación.

*Discite justitiam moniti*¹ clamamos, pues, a los gobiernos: Modelad vuestro poder a las leyes, si queréis conservarlo; y a los pueblos. Refrenad al gobierno y sabed que cuantos esfuerzos hagáis por vuestra libertad los hacéis por la felicidad de la nación y el crédito de vuestros jefes. El mayor bien de los pueblos es ser obedientes a la ley; el mayor bien de los gobiernos es la dichosa necesidad de ser justos.

¹ El verso completo es “*Discite justitiam moniti, et non temnere divos*” y está tomado de la *Eneida* de Virgilio, VI, 620. Significa: “Aprended justicia, ¡oh, vosotros advertidos!”.

DISCURSO SOBRE LA LIBERTAD DE PENSAR, HABLAR Y ESCRIBIR

*Época extraordinariamente feliz
en que es lícito pensar como se quiera,
y decir lo que se piensa.*

TÁCITO, *Hist.*, lib. 1.

Si en los tiempos de Tácito era una felicidad rara la facultad de pensar como se quería y hablar como se pensaba, en los nuestros sería una desgracia suma, y un indicio poco favorable a nuestra nación e instituciones, si se tratase de poner límites a la libertad de pensar, hablar y escribir. Aquel escritor y sus ciudadanos se hallaban bajo el régimen de un señor, cuando nosotros estamos bajo la dirección de un gobierno que debe su existencia a semejante libertad, que no podrá conservarse sino por ella, y cuyas leyes e instituciones la han dado todo el ensanche y latitud de que es susceptible, no perdonando medio para garantizar al ciudadano este precioso e inestimable derecho.

Tanto cuanto hemos procurado persuadir antes de la importancia y necesidad de la escrupulosa, fiel y puntual observancia de las leyes, nos esforzaremos ahora para zanjar la libertad entera y absoluta en las opiniones; así como aquéllas deben cumplirse hasta sus últimos ápices, éstas deben estar libres de toda censura que proceda o siga a su publicación, pues no se puede

exigir con justicia que las leyes sean fielmente observadas, si la libertad de manifestar sus inconvenientes no se halla perfecta y totalmente garantida.

No es posible poner límites a la facultad de pensar. No es asequible, justo ni conveniente impedir se exprese de palabra o por escrito lo que se piensa.

Precisamente porque los actos del entendimiento son necesarios en el orden metafísico, deben ser libres de toda violencia y coacción en el orden político. El entendimiento humano es una potencia tan necesaria como la vista; no tiene realmente facultad para determinarse por ésta o por la otra doctrina, para dejar de deducir consecuencias legítimas o erradas, ni para adoptar principios ciertos o falsos. Podrá enhorabuena aplicarse a examinar los objetos con detención y madurez, o con ligereza y descuido; a profundizar las cuestiones más o menos, y a considerarlas en todos, o solamente bajo alguno de sus aspectos; pero el resultado de todos estos preliminares siempre será un acto tan necesario como lo es el de ver clara y confusamente, o con más o menos perfección, el objeto que tenemos a distancia proporcionada. En efecto, el análisis de la palabra conocer, y el de la idea compleja que designa, no puede menos de darnos este resultado.

El conocimiento en el alma es lo que la vista en el cuerpo, y, así como cada individuo de la especie humana tiene, según la diversa construcción de sus órganos visuales, un modo necesario de ver las cosas, y lo hace sin elección, de la misma manera, según la diversidad de sus facultades intelectuales, lo tiene de conocerlas. Es verdad que ambas potencias son susceptibles de perfección y de aumento; es verdad que se pueden corregir o precaver sus extravíos, ensanchar la esfera dentro de que obran, y dar más actividad o intención a los actos que les son propios; no es uno, sino son muchos e infinitamente variados

los medios de conseguirlo. Uno, muchos o todos se podrán poner en acción, darán a su vez resultados perfectos, medianos, y acaso ningunos, pero siempre será cierto que la elección no ha tenido parte alguna en ellos, ni debe contarse en el orden de los medios de obtenerlos.

Los hombres serían muy felices, o a lo menos no tan desgraciados, si los actos de su entendimiento fuesen parte de una elección libre; entonces los recuerdos amargos y dolorosos de lo pasado no vendrían a renovar males que dejaron de existir, y no saldrían de la nada sino para atormentarnos; entonces la previsión de lo futuro no nos anticiparía mil pesares, presentándonos antes de tiempo personas, hechos y circunstancias, que, o no llegarán a existir, o, si así fuere, dan anticipadamente una extensión indefinida a nuestros padecimientos; entonces, finalmente, no pensaríamos ni profundizaríamos por medio de la reflexión, las causas y circunstancias del mal presente, ni agravaríamos con ella su peso intolerable. No hay ciertamente un solo hombre que no desee alejar de sí todo aquello que pueda causarle disgusto y hacerlo desgraciado; y, al mismo tiempo, no hay, ha habido ni habrá alguno que no haya padecido mucho por semejantes consideraciones. ¿Y esto qué prueba? Que no le es posible poner límites a sus pensamientos; que, necesaria e irresistiblemente, es conducido al conocimiento de los objetos, bien o mal, perfecta o defectuosamente aprendidos; que la elección propia o ajena no tiene parte ninguna en los actos de las facultades mentales, y que, de consiguiente, el entendimiento no es libre, considerado en el orden metafísico.

¿Cómo, pues, imponer preceptos a una facultad que no es susceptible de ellos? ¿Cómo intentar se cause un cambio en lo más independiente del hombre, valiéndose de la violencia y la coacción? ¿Cómo, finalmente, colocar, en la clase de los crímenes y asignar penas, a un acto que por su esencia es incapaz

de bondad y de malicia? El hombre podrá no conformar sus acciones y discursos con sus opiniones; podrá desmentir sus pensamientos con su conducta o lenguaje; pero le será imposible prescindir ni deshacerse de ellos por la violencia exterior. Este medio es desproporcionado y al mismo tiempo tiránico e ilegal.

Siempre que se pretenda conseguir un fin, sea de la clase que fuere, la prudencia y la razón natural dictan que los medios de que se hace uso para obtenerlo le sean naturalmente proporcionados; de lo contrario, se frustrará el designio, pudiendo más la naturaleza de las cosas que el capricho del agente. Tal sería la insensatez del que pretendiese atacar las armas de fuego con agua, e impedir el paso de un foso llenándolo de metralla. Cuando se trata, pues, de cambiar nuestras ideas y pensamientos, o de inspirarnos otras nuevas, y para esto se hace uso de preceptos, prohibiciones y penas, el efecto natural es que los que sufren semejante violencia se adhieran más tenazmente a su opinión, y nieguen a su opresor la satisfacción que pudiera haberle en la victoria. La persecución hace tomar un carácter funesto a las opiniones, sin conseguir extinguirlas, porque esto no es posible. El entendimiento humano es tan noble en sí mismo como miserable por la facilidad con que es ofuscado por toda clase de pasiones. Los primeros principios innegables para todos son pocos en número, pero las consecuencias que de ellos se derivan son tan diversas como multiplicadas, porque es infinitamente variado el modo con que se aprenden sus relaciones. Los hábitos y costumbres que nos ha inspirado la educación, el género de vida que hemos adoptado, los objetos que nos rodean, y, sobre todo, las personas con que tratamos, contribuyen, aun sin que podamos percibirlo, a la formación de nuestros juicios, modificando de mil modos la percepción de los objetos, y haciendo aparezcan revestidos tal vez de mil formas,

menos de la natural y genuina. Así vemos que para éste es evidente y sencillo lo que para otro es oscuro y complicado; que no todos los hombres pueden adquirir o dedicarse a la misma clase de conocimientos, ni sobresalir en ellos; que unos son aptos para las ciencias, otros para la erudición, muchos para las humanidades, y algunos para nada; que una misma persona con la edad varía de opinión, hasta tener por absurdo lo que antes reputaba demostrado; y que nadie mientras vive es firme e invariable en sus opiniones, ni en el concepto que ha formado de las cosas. Como la facultad intelectual del hombre no tiene una medida precisa y exacta del vigor con que desempeña sus operaciones, tampoco la hay de la cantidad de luz que necesita para ejercerlas. Pretender, pues, que los demás se convenzan por el juicio de otro, aun cuando éste sea el de la autoridad, es empeñarse, dice el célebre Spedalieri,¹ en que vean y oigan por ojos y oídos ajenos; es obligarlos a que se dejen llevar a ciegas y sin más razón que la fuerza que no pueden resistir; es, para decirlo en pocas palabras, secar todas las fuentes de la ilustración pública y destruir, anticipada y radicalmente, las mejores que pudieran hacerse en lo sucesivo.

En efecto, ¿qué sería de nosotros, y de todo el género humano, si se hubieran cumplido los votos de los que han querido atar el entendimiento y poner límites a la libertad de pensar? ¿Cuáles habrían sido los adelantos de las artes y ciencias, las mejoras de los gobiernos y de la condición de los hombres en el estado social? ¿Cuál sería en particular la suerte de nuestra nación? Merced no a los esfuerzos de los genios extraordinarios que en todo tiempo han sabido sacudir las cadenas que se

¹ Nicola Spedalieri (1740-1795). Filósofo y sacerdote italiano. Entre sus principales obras se encuentran *Derechos del hombre en la sociedad civil* y *Razonamiento sobre el arte de gobernar*.

han querido imponer al pensamiento, las sociedades, aunque sin haber llegado al último grado de perfección, han tenido adelantos considerables. Los gobiernos, sin exceptuar sino muy pocos entre los que se llaman libres, siempre han estado alerta contra todo lo que es disminuir sus facultades y hacer patentes sus excesos. De allí que no pierden medio para encadenar el pensamiento, erigiendo en crímenes las opiniones que no acomodan, y llamando delincuentes a los que las profesan. Mas, ¿han tenido derecho para tanto? ¿Han procedido con legalidad cuando se han valido de estos medios? ¿O más bien han atropellado los derechos sagrados del hombre, arrogándose facultades que nadie les quiso dar ni ellos pudieron recibir? Éste es el punto que vamos a examinar.

Los gobiernos han sido establecidos precisamente para conservar el orden público, asegurando a cada uno de los particulares el ejercicio de sus derechos y la posesión de sus bienes, en el modo y forma que les ha sido prescrito por las leyes, y no de otra manera. Sus facultades están necesariamente determinadas en los pactos o convenios que llamamos cartas constitucionales, y son el resultado de la voluntad nacional. Los que las formaron y sus comitentes no pudieron consignar en ellas disposiciones que, por la naturaleza de las cosas, estaban fuera de sus poderes, tales como la condenación de un inocente, el erigir en crímenes acciones verdaderamente laudables, como el amor paternal; ni mucho menos sujetar a las leyes acciones por su naturaleza incapaces de moralidad, como la circulación de la sangre, el movimiento de los pulmones, etcétera. De aquí es que, para que una providencia Legislativa, Ejecutiva o Judicial sea justa, legal y equitativa, no basta que sea dictada por la autoridad competente, sino que es también necesario que ella sea posible en sí misma, e indispensable para conservar el orden público. Veamos, pues, si

son de esta clase las que se han dictado o pretenden dictarse contra la libertad del pensamiento.

Que las opiniones no sean libres y de consiguiente incapaces de moralidad, lo hemos demostrado hasta aquí; réstanos sólo hacer ver que jamás pueden trastornar el orden público, y mucho menos en el sistema representativo. En efecto, el orden público se mantiene por la puntual y fiel observancia de las leyes. Y ésta es muy compatible con la libertad total y absoluta de las opiniones. No hay cosa más frecuente que ver hombres a quienes desagradan las leyes y cuyas ideas les son contrarias, pero que, al mismo tiempo, no sólo las observan religiosamente, sino que están íntimamente convencidos de la necesidad de hacerlo. Decir “esta ley es mala”, “tiene estos y los otros inconvenientes” no es decir “no se obedezca ni se cumpla”: la primera es una opinión, la segunda es una acción; aquélla es independiente de todo poder humano, ésta debe sujetarse a la autoridad competente. Los hombres tienen derecho para hacer leyes, o, lo que es lo mismo, para mandar que se obre de este o del otro modo; pero no para erigir las doctrinas en dogmas, ni para obligar a los demás a su creencia. Este absurdo derecho supondría o la necesidad de un símbolo o cuerpo de doctrina comprensivo de todas las verdades, o la existencia de una autoridad infalible a cuyas decisiones debería estarse sujeto. Nada hay, sin embargo, más ajeno de fundamento que semejantes suposiciones.

Mas ¿cómo podría haberse formado el primero, ni quién sería tan presuntuoso y audaz que se atreviese a arrogarse lo segundo? “Un cuerpo de doctrina”, dice el célebre Daunou,² “supone que el entendimiento humano ha hecho todos los progresos

² Pierre Claude François Daunou (1761-1840). Político, teórico del liberalismo e historiador francés. Entre sus principales obras se encuentra *Ensayo sobre las garantías individuales que reclama el actual estado de la sociedad*.

posibles, le prohíbe todos los que le restan, traza un círculo alrededor de todos los conocimientos adquiridos, encierra inevitablemente muchos errores, se opone al desarrollo de las ciencias, de las artes y de todo género de industria”. Ni ¿quién sería capaz de haberlo formado? Aun cuando para tan inasequible proyecto se hubiesen reunido los hombres más célebres del universo, nada se habría conseguido; regístrense si no sus escritos, y se hallarán llenos de errores a vuelta de algunas verdades con que han contribuido a la ilustración pública. La mejora diaria y progresiva que se advierte en todas las obras humanas es una prueba demostrativa de que la perfectibilidad de sus potencias no tiene término, y de lo mucho que se habría perdido en detener su marcha, si esto hubiera sido posible.

Estamos persuadidos de que ninguno de los gobiernos actuales hará alarde de su incapacidad de errar. Ellos y los pueblos confiados a su dirección están demasiado ilustrados para que puedan pretenderse y acordarse semejantes prerrogativas. Mas, si los gobiernos están compuestos de hombres tan falibles como los otros, ¿por qué principio de justicia, o con qué título legal se adelantan a prescribir o prohibir doctrinas? ¿Cómo se atreven a señalar nos las opiniones que debemos seguir, y las que no nos es permitido profesar? ¿No es éste un acto de agresión de efecto inasequible, y que nada puede justificar? Sin duda. Él, sin embargo, es común, y así siempre sirve de pretexto para clasificar los ciudadanos y perseguirlos en seguida. Se les hace cargo de las opiniones que tienen o se les suponen; y éstas se convierten en un motivo de odio y detestación. De este modo, se perpetúan las facciones, puesto que el dogma triunfante algún día llega a ser derrocado, y entonces pasa a ser crimen el profesarlo. Así es como se desmoralizan las naciones, y se establece un comercio forzado de mentiras que obliga a los débiles a disimular sus conceptos,

y, a los que tienen alma fuerte, los hace el blanco de los tiros de la persecución.

Pues, qué, ¿será lícito manifestar todas las opiniones? ¿No tiene la autoridad derecho para prohibir la enunciación de algunas? ¿Muchas de ellas que necesariamente deben ser erradas no serán perjudiciales? Sí, lo decimos resueltamente, las opiniones sobre doctrinas deben ser del todo libres. Nadie duda que el medio más seguro —o, por mejor decir, el único— para llegar al conocimiento de la verdad es el examen que produce una discusión libre; entonces, se tienen presentes no sólo las propias reflexiones, sino también las ajenas, y mil veces ha sucedido que, del reparo y tal vez del error u observación impertinente de alguno, ha pendido la suerte de una nación. No hay entendimiento, por vasto y universal que se suponga, que pueda abrazarlo todo ni agotar materia alguna; de aquí es que todos y todas la materias, especialmente las que versan sobre gobierno, necesitan del auxilio de los demás, que no obtendrán, ciertamente, si no se asegura la libertad de hablar y escribir, poniendo las opiniones y sus autores a cubierto de toda agresión que pueda intentarse contra ellos por los que no las profesan. El gobierno, pues, no debe proscribir ni dispensar protección a ninguna doctrina; esto es ajeno de su instituto: él está solamente puesto para observar y hacer que sus súbditos observen las leyes.

Es verdad que, entre las opiniones, hay y debe de haber muchas erróneas; lo es igualmente que todo error, en cualquier línea y bajo cualquier aspecto que se le considere, es perniciosísimo; pero no es menos verdadero que las prohibiciones no son medios de remediarlos: la libre circulación de ideas, y el contraste que resulta de la oposición, es lo único que puede rectificar las opiniones. Si a alguna autoridad se concediese la facultad de reglarlas, ésta abusaría bien pronto de semejante poder; ¿y a quién se encargaría el prohibirnos el error? ¿Al que está

exento de él? Mas los gobiernos no se hallan en esta categoría. Muy al contrario, cuando se buscan las causas que más lo han propagado y contribuido a perpetuarlo, se encuentran siempre en las instituciones prohibitivas. Por otra parte, si los gobiernos estuviesen autorizados para prohibir todos los errores y castigar a los necios, bien pronto faltaría del mundo una gran parte de los hombres, quedando reducidos los demás a eterno silencio. Se nos dirá que no todas las opiniones deben estar bajo la inspección de la autoridad; pero, si una se sujeta, las demás no están seguras; las leyes no pueden hacer clasificación precisa ni enumeración exacta de todas ellas. Así es que semejante poder es necesariamente arbitrario, y se convertirá, las más veces, en un motivo de persecución. Éstas no son sospechas infundadas: vuélvanse los ojos a los siglos bárbaros y se verá a las universidades, a los parlamentos, a las cancillerías y a los reyes empeñados en proscribir a los sabios que hacían algunos descubrimientos físicos, y atacaban las doctrinas de Aristóteles.² Pedro Ramos,³ Tritemo,⁴ Galilei⁵ y otros infinitos, padecieron lo que no sería creíble a no constarnos de un modo indudable. ¿Y cuál fue el fruto de semejantes procedimientos? ¿Consiguieron los gobiernos lo que intentaban? Nada menos. Los prosélitos se aumentaban de día en día, acaso por la misma persecución.

² Aristóteles (384 a. C.-322 a. C.). Filósofo, lógico y científico de la Antigua Grecia.

³ Petrus Ramus, o Pierre de la Ramée (1515-1572). Humanista y lógico francés, creador del Ramismo, corriente filosófica antiaristotélica, denominada así en su honor.

⁴ Johannes Trithemius (1462-1516). Religioso, lingüista y filósofo alemán. Fue el fundador de la sociedad secreta *Sodalitas Celtica* (Cofradía Céltica); conocido por su estudio *La esteganografía* (1500).

⁵ Galileo Galilei (1564-1642). Astrónomo, filósofo, ingeniero, matemático y físico italiano.

En efecto, si se quiere dar crédito a una doctrina, no se necesita otra cosa que proscribirla. Los hombres desde luego suponen, y en esto no se engañan, que no se puede combatirla por el raciocinio, cuando es atacada por la fuerza. Como el espíritu de novedad, y el hacerse objeto de la expectación pública, llamando la atención de todos, es una pasión tan viva, los genios fuertes y las almas de buen temple se adhieren a las doctrinas proscritas más por vanidad que por convicción, y, en último resultado, un despropósito, que tal vez habría quedado sumido en el rincón de una casa, declina en secta que hace tal vez vacilar las columnas del edificio social, por la importancia que le da la persecución.

¿Pero el descrédito de las leyes no las hace despreciables y anima a los hombres a infringirlas, privándolas de su prestigio? ¿Y no es éste el resultado de la crítica libre que se hace de ellas? Cuando las leyes se han dictado con calma y detención; cuando son el efecto de una discusión libre, y cuando el espíritu de partido y los temores que él infunde en los legisladores no han contribuido a su confección, haciendo se pospongan los intereses generales a los privados, por motivos que les son extrínsecos, es muy remoto el temor de semejantes resultados; mas, para precaverlo, los gobiernos deben estar muy alertas, y no perder de vista la opinión pública, secundándola en todo. Ésta no se forma sino por una discusión libre, que no puede sostenerse cuando el gobierno o alguna facción se apoderan de la imprenta, y condenan, sin ningún género de pudor, a todos los que impugnan los dogmas de la secta, o ponen en claro sus excesos y atentados. Por el contrario, cuando se procede sin prevención y de buena fe, cuando se escucha con atención e imparcialidad, todo lo que se dice o escribe a favor o en contra de las leyes, se está ciertamente en el camino de acertar. Jamás nos cansaremos de repetirlo: la libertad de opiniones sobre la doctrina

nunca ha sido funesta a ningún pueblo; pero todos los sucesos de la historia moderna acreditan, hasta la última evidencia, los peligros y riesgos que han corrido las naciones cuando alguna facción ha llegado a apoderarse de la imprenta, ha dominado el gobierno, y, valiéndose de él, ha hecho callar, por el terror, a los que podían ilustrarlo.

Pero los gobiernos no escarmientan a pesar de tan repetidos ejemplos. Siempre fijos en el momento presente, descuidan del porvenir. Su principal error consiste en creer que todo lo pueden, y que basta insinuar su voluntad para que sea pronta y fielmente obedecida. Tal vez vuelvan sobre sí cuando no hay remedio, cuando se han desconceptuado y precipitado a la nación en un abismo de males.

Concluimos, pues, nuestras reflexiones, recomendando a los depositarios del poder se persuadan de que, cuando erigen las opiniones en crímenes, se exponen a castigar los talentos y virtudes, a perder el concepto, y a hacer ilustre la memoria de sus víctimas.

DE LOS MEDIOS DE PRECAVER LAS REVOLUCIONES

Uno de los más funestos errores que las revoluciones propagan es el de imaginar que, para precaverlas, es menester sumergir a los hombres en la esclavitud. Los excesos producidos por la doctrina de los derechos impelen a los pueblos hacia las desgracias que causa la doctrina de la opresión; y he aquí una nueva prueba de que los progresos de la civilización deben dimanar de operaciones pacíficas y que los esfuerzos para sustituir la revolución del tiempo con las de los hombres son fecundos en desastres.

En dictamen de algunos espíritus, los únicos medios eficaces para precaverse de disturbios políticos son dar la mayor intensidad al poder y reducir los hombres a un estado de ignorancia que los haga pobres, débiles y, por consiguiente, poco temibles.

Los que rehúsan al poder la fuerza necesaria para existir con tranquilidad, conocen poquísimos el interés general y se engañan extrañamente sobre el arte de constituir un Estado. Todo gobierno inquieto sobre su existencia es receloso; le atemoriza el uso más legítimo de la libertad; emplea la astucia, recurre al fraude y aspira a lo arbitrario como único medio de su conservación. Es preciso que un gobierno sea fuerte para que

el Estado sea feliz y libre; pero la fuerza no se da a los gobiernos sino por el interés de todos; se les da para que presenten el ejemplo del desempeño de las obligaciones, y no para que pongan en práctica la doctrina de la opresión. Pues bien, esto último es el resultado de la unión de la mayor intensidad del poder y de la ignorancia de los pueblos. No es imposible realizar esta unión en los más de los países de Europa, y mantener, por un espacio de tiempo más o menos considerable, el fatal estado de cosas que de ello resultaría. Es preciso confesar, aunque sea con vergüenza, que se ignora cuál es el término del envilecimiento a que puede bajar el hombre. Por dos veces se ha visto la Francia próxima a retrogradar en la civilización, esto es, en la época en que el fanatismo político hacía correr arroyos de sangre en las plazas públicas, y cuando se le arrancaban sus hijos para enviarlos a perecer asolando la Europa. Ha padecido dos especies de tiranía, y podría seguirse a ellas una tercera. Se experimentan estos terribles azotes sin que sean numerosos los malvados. Aun en los tiempos más horrorosos no se veía más que un corto número de seres perversos, pero se veía una infinidad de cobardes. Pocos hombres cometen delitos, pero muchos dejan que se cometan. Mientras que la doctrina de las obligaciones no haya penetrado a las almas, la tiranía hallará con facilidad agentes y se desembarazará sin trabajo de los que se le opongan.

La intensidad del poder y la ignorancia de los pueblos no proporcionan sosiego ni prosperidad a los imperios. Los Estados en que se halla bien establecida semejante unión, como en los gobiernos asiáticos, son cabalmente los más atormentados de revoluciones. ¡Gobiernos aciagos, en que la rebelión es la única vía de reclamar; en que lo arbitrario corresponde a lo arbitrario, y el poder de la soga está limitado por el poder del sable! Al ver los furores que se apoderan de los esclavos luego que hallan

un momento para sacudir el yugo, se conoce que el hombre tiene un resorte de libertad. Si él no está prudente y constantemente expedito en todo el tiempo de la vida, desarrolla toda su acción durante algunas horas, y causa horribles estragos.

Pero supongamos que el embrutecer o esclavizar a los hombres sea un medio para hacerlos vivir en paz; ¿qué gentes de honor no buscarán otros medios? Desconocen o quebrantan su primera obligación aquéllos que, ejerciendo la opresión en un puesto elevado, miran también la ignorancia de los pueblos como un acertado medio de conducirlos.

Ahogando la inteligencia, se destruye o se hace decaer la industria. La clase numerosa está destinada a proporcionarse, por medio del trabajo, un copioso sustento, cómodos vestidos y una sana habitación. El gobierno que le priva de estos beneficios, ya negándole la conducente instrucción, ya no dejándole la libertad necesaria, se opone a las miras de la Providencia, y aleja a los hombres de las inocentes satisfacciones de que ellos gozarían bajo unas justas leyes.

La miseria no es solamente una privación de goces, sino que también engendra enfermedades, y hace más frecuentes y terribles los contagios. Un alimento maligno o muy escaso abrevia la vida de una infinidad de individuos.

El aspirar a fundar la paz de los Estados sobre la brutalidad de los pueblos es emplear un medio inicuo, reprensible ante Dios y los hombres. Semejante medio no puede menos de producir calamidades. Supongamos que él sea capaz de diferir las revoluciones en ciertas circunstancias; tan lejos de precaverlas para siempre, debe hacerlas más terribles en algún día; y se asemeja a aquellos remedios que impiden los dolores, y causan después otros más agudos. Para afianzar el descanso de las naciones, busquemos medios más seguros; busquémoslos en una doctrina diferente de la opresión.

La doctrina de las obligaciones infunde el temor a las revoluciones y el deseo de las mejoras sucesivas. Para que se difunda esta doctrina, importa que la pongan en práctica los jefes de los Estados. Les es natural el temor de las revoluciones y no menos necesario el deseo de las mejoras sucesivas.

Los jefes de las naciones necesitan de luces y firmeza. De luces, para seguir las revoluciones del tiempo; de firmeza, para oponerse a las de los hombres.

La situación a que estamos reducidos cuando ya no tenemos más medio para evitar una revolución que efectuar por nosotros mismos una gran mudanza política, es siempre un peligroso estado. Nos vemos colocados en él por nuestra falta, sea que, rehusando reconocer u olvidando las urgencias de la sociedad, hayamos incitado los pueblos a la rebelión, sea que, habiéndonos dejado arrancar por debilidad algunas imprudentes conexiones, hayamos enseñado a los facciosos el arte de burlarse de la autoridad.

El más sabio y seguro medio de precaver las revoluciones de los hombres es la de apreciar bien la del tiempo y acordar lo que ella exige, y acordarlo no como soberano que cede, sino como soberano que prescribe. La habilidad de los que dirigen un Estado consiste principalmente en conocer las necesidades nacidas del grado de civilización a que han llegado los hombres. Puede conjeturarse que los pueblos llegarán en más o menos remota época a la libertad política. Los jefes de las naciones, tan lejos de atemorizarse con semejante pensamiento, deben apeteecer que sus súbditos merezcan cuanto antes esta libertad. Perderán en ello sin duda algo de aquel falso y perjudicial poder que se llama arbitrario, pero ganarán en poder efectivo. Está bien comprobado que algunas asambleas de representantes obtienen en los tiempos críticos alistamientos de hombres y contribuciones que el más audaz ministro del poder absoluto no se

atrevería a pedir. Los reyes penetrados de la santidad de su ministerio, los que forman un cabal concepto de la tremenda cuenta que tendrán que dar en la otra parte del sepulcro, deben aspirar a ver dignas de la libertad política a sus naciones, como quien aspira a disminuir el peso de una responsabilidad de la que se atemoriza la conciencia. Cuando los pueblos tienen representantes, les es menos dificultoso a los príncipes el instruirse de la verdad; y la libre discusión de los proyectos políticos les proporciona la mejor seguridad de haber hecho cuanto dependía de ellos para gobernar en beneficio del interés común.

Mas, para observar y seguir el curso de la civilización, importa no solamente que se refrene a los facciosos, sino también que una sabia doctrina destierre de los espíritus los proyectos quiméricos y falaces desvaríos; que arroje de las almas los turbulentos deseos que las hacen pasar con menosprecio cerca del bien para ir a seguir con ardor una imaginaria mejora. Tenemos muchos espíritus juveniles que no conocen los peligros de su efervescencia, a los cuales es necesario repetirles incessantemente: *No puede arraigarse y crecer el bien sino con lentitud.* Es una ley de la naturaleza. El que menosprecia la moderación desecha la justicia. Pero no podemos persuadirnos de que la precipitación es causa de que se malogren los proyectos más útiles. Nos avergonzaríamos de vacilar y reflexionar, y más queremos arriesgar los intereses más queridos que parecer temerosos de un peligro. ¡Ah! Quizá experimentaríamos alguna vergüenza si supiéramos con qué ojos contempla el hombre sensato tanta impaciencia y sin razón.

Desterremos más especialmente el error de que una forma de gobierno es un talismán al que va vinculada la prosperidad de los imperios. Substituyamos esta falsa idea con la verdad de que se mejora la suerte de los hombres propagando la moral y la industria.

DISCURSO SOBRE EL CURSO NATURAL DE LAS REVOLUCIONES

*Las lecciones de lo pasado, entre hombres
que han sufrido males, precaven los
desórdenes en el porvenir*

MONTESQUIEU.

Nada más importante que instruir a los pueblos y naciones de los grandes riesgos que corren cuando sus circunstancias los ponen en la carrera difícil y siempre peligrosa de los cambios políticos. La inexperiencia y la falta de conocimientos acerca del curso y término natural de las revoluciones es, por lo general, el origen de sus errores y de tantos pasos peligrosos que frecuentemente los conducen al borde del precipicio. Nosotros creemos, pues, hacer un servicio importante a nuestra República si damos una idea del curso natural de las revoluciones, fijando el carácter y principios generales comunes a todas ellas, e indicando sus resultados prósperos o adversos, para que, teniéndolos a la vista, los mexicanos sepan procurarse los bienes que pueden producir, y precaver, supuestos ciertos principios, los males que en ellas son inevitables.

Los movimientos que agitan a los pueblos pueden ser de dos maneras. Unos son producidos por una causa directa de la que resulta un efecto inmediato. Preséntase una circunstancia que

hace desear a una nación entera, o a alguna porción de ella, un objeto determinado; la empresa se logra o queda frustrada, y en ambos casos se vuelve a un estado tranquilo. Los decenviros oprimían a Roma con su tiranía; un acontecimiento particular la hace insostenible, y en un instante viene por tierra. El Parlamento de Inglaterra desespera de ver a la nación dichosa bajo el dominio de los Stuarts, y cambia la dinastía. Las colonias inglesas de América se hallan oprimidas por el fisco de su metrópoli, y las españolas, por el sistema prohibitivo y una opresión calculada; unas y otras hacen un esfuerzo, se declaran independientes y sacuden el yugo bajo el cual estaban encorvadas. Éstas son las revoluciones felices: se sabe lo que se quiere, todos se dirigen a un objeto conocido y, logrado que sea, todo vuelve a quedar en reposo.

Pero hay otras revoluciones que dependen de un movimiento general en el espíritu de las naciones. Por el giro que toman las opiniones, los hombres llegan a cansarse de ser lo que son, el orden actual les incomoda bajo todos aspectos, y los ánimos se ven poseídos de un ardor y actividad extraordinaria; cada cual se siente disgustado del puesto en que se halla, todos quieren mudar de situación, mas ninguno sabe a punto fijo lo que desea y todo se reduce a descontento e inquietud.

Tales son los síntomas de estas largas crisis a que no se puede asignar causa precisa y directa; de estas crisis que parecen ser el resultado de mil circunstancias simultáneas, sin serlo de ninguna en particular; que producen un incendio general, porque todo se halla dispuesto a que prenda el fuego; que no contienen en sí ningún principio saludable que pueda contener o dirigir sus progresos; y que serían una cadena eterna de desgracias, de revoluciones y de crímenes, si la casualidad y, aún más que ella, el cansancio no les pusiesen término. Tal fue la convulsión que condujo a Roma del gobierno republicano al

dominio de los emperadores, por medio de las proscripciones y guerras civiles. Tales fueron las largas agitaciones que sufrió la Europa al tiempo de la reforma de Lutero, periodo sangriento que fue el tránsito de las costumbres y constituciones antiguas a un orden del todo nuevo. Éstas son las épocas críticas del espíritu humano, que provienen de que ha perdido su asiento habitual, y de las cuales nunca sale sin haber mudado totalmente de carácter y de fisonomía.

La Revolución francesa, especialmente, ha presentado un carácter de esta clase y, como todas, ha sido producida por causas universales y necesarias. Todas las circunstancias de que parece ser resultado estaban enlazadas unas con otras, y sólo de su enlace y unión recibieron toda su fuerza. Mas quién podrá persuadirse que, cuando los efectos son portentosos, la causa pueda ni deba considerarse pequeña. Cuando se ve que al quitarse una pequeña piedra viene a tierra todo un edificio, ¿podrá nadie dudar que estaba el todo ruinoso? No son necesarias explicaciones forzadas para concebir claramente esta idea. ¿Dígame, si no, cuál puede ser la causa de las conmociones a que todas las naciones han estado sujetas, cuando se han hallado en una situación semejante?

Una impaciencia, tanto más violenta en sus ataques cuanto es más vaga en sus deseos, es la que produce el primer sacudimiento. Todos se entregan libremente a esta sensación, sin reserva ni remordimiento. Se imaginan que la civilización, previa siempre a un estado semejante, amortiguará todas las pasiones, suavizando los caracteres; se persuaden de que la moral se hace tan fácil en la práctica y que el equilibrio del orden social está tan bien sentado que nada podrá destruirlo; se olvidan de que jamás se podrá impunemente poner en fermentación los intereses y opiniones de la multitud. La calma y los hábitos de subordinación, robustecidos por el tiempo, ahogan en el corazón humano ese

egoísmo activo y ese ardor inmoderado que toma vuelo, al punto que cada cual se ve obligado a defender por sí sus intereses, efecto necesario cuando el desorden de la sociedad, poniéndolos en problema, deja de protegerlos y prestarles apoyo por reglas fijas, destruidas las cuales, aparecerá el hombre en su natural ferocidad; entonces, la suavidad social cederá su lugar al vicio y a los delitos, y el hombre, antes moral por la sumisión al orden establecido, recobrará toda la violencia de su carácter primitivo al dar el primer paso en la carrera del desorden.

Otra de las causas que dan pábulo a la anarquía es la imprudencia con que se adoptan todo género de opiniones, sobre variaciones continuas y sucesivas de gobierno, y la seguridad con que se les presta ascenso. Como los tiempos que preceden a semejantes catástrofes han sido pacíficos y uniformes, las ideas y los sistemas han corrido libremente, sin que haya podido oponérseles nada que los desmienta o los haga sospechosos; la falta, pues, de experiencia pone en posesión a estas teorías abstractas de una confianza sin límites. De aquí resulta que, a la llegada de la tormenta, cada uno ve comprobada por instantes la debilidad y flaqueza de sus discursos, por no haber contado con acontecimientos nuevos e imprevistos, cuya falta, habiéndolo hecho errar acerca de los hombres y de las cosas, le trae diariamente, por una luz repentina, amargos y fatales desengaños. Entonces es cuando ese atrevimiento en opinar empieza a debilitarse, el temor de engañarse se aumenta y cesa la confianza con que antes se aventuraba todo sobre las frágiles seguridades de la razón humana.

Mas, antes de que vengan estos saludables desengaños, es necesario pasar por toda la serie de calamidades que trae consigo el idealismo, porque ni prudencia ni moderación pueden esperarse, aun de los hombres más honrados y sabios. La idea de una renovación completa los lisonjea, lejos de arredrarlos;

el proyecto les parece fácil y feliz, y seguro el resultado; lánzanse a él sin aprensión ni cuidado y, no contentos con modificar el orden existente, ansían por crear uno enteramente nuevo. Esto hace que en poco tiempo la destrucción sea total y nada escape al ardor de demoler. A nadie se le ocurre que el trastornar las leyes y hábitos de un pueblo, el descomponer todos sus muelles y reducirlo a sus primeros principios, disolviéndolo hasta sus últimos elementos, es quitarle todos los medios de resistencia contra la opresión. Para que pueda combatirla, es necesario que halle ciertos puntos de apoyo, ciertos estandartes a que reunirse y ciertos centros de agregación. Si se les priva, pues, de todo esto, queda reducido a polvo y entregado indefenso a todas las tiranías revolucionarias.

Tales son los inconvenientes de toda revolución emprendida sin objeto decidido y determinado y sólo por satisfacer un sentimiento vago. Cuando los hombres piden a gritos descompasados la libertad, sin asociar ninguna idea fija a esta palabra, no hacen otra cosa que preparar el camino al despotismo, trastornando cuanto puede contenerlo.

Los primeros autores de esta destrucción se hallan en su mayor parte inspirados por deseos puros y benéficos; así es que, aun cuando se extravían de ilusión en ilusión, ofrecen sin duda un título de gloria a su patria, presentando un grande y sublime espectáculo de luces y virtudes. Una reunión de hombres de esta clase, en todos los puntos del territorio, obra como de concierto, por la conformidad de sus ideas, para promover los intereses más preciosos de la patria y la humanidad. Se llenan todos del ardor más noble; empeñan en su empresa todas las fuerzas de su alma y casi todos están prontos a sacrificar a la patria sus intereses personales, sin otra excepción que la de su fama. Como los resultados por lo común no son felices, sus trabajos aparecen vanos y algunas veces insensatos; aquel ardor

por establecer principios, descuidando de su aplicación y práctica, es muchas veces pueril; y los que han recibido las lecciones de la experiencia, después de una revolución, se ven no pocas veces tentados a despreciar a sus inmediatos antecesores, como ellos lo habían hecho con los que les precedieron. Esta propensión es, sin embargo, injusta, pues nadie debe desconocer que es muy fácil juzgar después de los acontecimientos.

Imagínese cada cual trasportado a aquella época que suponemos ha empezado a desaparecer, en que las almas, llenas de vigor y de energía, necesitaban ocupación y movimiento, en que su ardor apenas hallaba campo suficiente en el espacio que las rodeaba, y en que sus facultades ansiaban por ejercer, en toda su plenitud, la fuerza de que se hallaban animadas; si se atiende a todo esto con reflexión, no podrá menos de reconocerse que semejantes disposiciones son muy expuestas a errores, ni de confesarse que, no por eso, se debe tener en menos la fuerza y vigor intelectual de los que se han hallado en semejante periodo. Las primeras chispas de una revolución política, y los primeros pasos de la regeneración social, dan siempre a conocer grandes talentos que se hacen notables por la brillantez y fuerza de su elocuencia, lo mismo que por la firmeza de su carácter. Vuélvanse los ojos a Francia, España y a las nuevas repúblicas de América; en todas se encontrarán los defectos de la literatura y filosofía del siglo XVIII; se notará un tono declamatorio; se echará de menos cierta sencillez, y aun se advertirán sutilezas poco fundadas. Pero jamás podrá dejar de mirarse ni reconocerse la valentía de la elocuencia en la tribuna, la profundidad de la filosofía y la decisión resuelta que se despliega en el ataque y la defensa.

Hasta aquí la primera época de una revolución; se han empezado a sentir ciertos males, mas aún no se perciben todos. Insensiblemente va cambiando la escena; el movimiento se comunica

de unos en otros, y todos quieren ya tomar parte en los negocios públicos. Pronto se presentan en la escena hombres de un carácter nuevo, por la mayor parte educados en una clase inferior y no acostumbrados a vivir en aquella especie de sociedad que suaviza el carácter y disminuye la violencia natural de la vanidad, civilizándola constante y moderadamente. Esta clase de hombres, envidiosos y encarnizados contra todo género de distinción que da superioridad, y a la cual llaman *aristocracia*, apechugan con las doctrinas y teorías más exageradas, tomando a la letra y sin las modificaciones sociales cuanto ciertos libros dicen sobre *libertad e igualdad*. Con estos nombres honrosos, cubren sus miras personales, que acaso ellos mismos todavía no conocen claramente. Unos llenos de Rousseau,¹ que mal entienden, beben en sus obras el odio a cuanto es superior a ellos; otros adquieren en Mably² la admiración de las repúblicas antiguas, y pretenden reproducir sus formas entre nosotros, a pesar de la inmensa distancia de tiempo y diferencia de lugares, hábitos y costumbres; éstos, quitando a Raynal³ la tea que encendió para reducir con ella a pavesas todas las instituciones, la aplican indiscretamente a su patria y producen una conflagración universal; aquéllos, dignos discípulos del fanático Diderot,⁴ braman de cólera sólo de oír el nombre de sacerdotes, religión y culto; otros, finalmente, tratan de ensayar, fría y tranquilamente, sus mal fundadas teorías, y, frenéticos de orgullo, nada, ni aun las más desastrosas revoluciones, los detiene para ponerlas en práctica a cualquiera costa.

¹ Se refiere a Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), filósofo, escritor, botánico y naturalista suizo. Reconocido por su obra *Del contrato social* (1762).

² Aduce a Gabriel Bonnot de Mably (1709-1785), escritor y filósofo francés.

³ Guillaume Thomas Raynal (1713-1796). Escritor y pensador francés.

⁴ Se refiere a Denis Diderot (1713-1784), escritor, filósofo y enciclopedista francés.

Tal es la segunda clase de hombres que toman una parte muy activa en el segundo período de revolución; su perversidad no está del todo fija ni decidida; sus errores son aun todavía, en alguna manera, disculpables, porque tienen mucho de ceguera, y esto hace que no recojan fruto alguno del mal que causan, y que lo paguen bien pronto. Muchos de los que pertenecen a este período revolucionario, se hallan por lo general dotados de grandes talentos, que hacen brillar bien pronto, especialmente cuando, para defenderse, tienen que recurrir a la elocuencia, después que esta prenda ha servido de instrumento para atacarlo y destruirlo todo. En estas circunstancias, su lenguaje tiene mucha dignidad, bastante verdad y ternura.

Cuando este partido, en el cual no faltan hombres de honradez y buena fe, queda aniquilado, entonces las revoluciones de los pueblos dejan de ser objeto de la historia de las opiniones humanas y pertenecen sólo a la de las pasiones e intereses personales. La máscara con que se cubren los que entonces se apoderan de la sociedad es tan grosera y visible que a nadie puede engañar, y los más de los que la usan casi no disimulan sus intentos. Sus bajas y viles acciones no tienen en su disculpa ni la excusa del entusiasmo, ni la de la embriaguez mental.

En medio de los crímenes y calamidades públicas, la moralidad no puede tener sino un influjo demasiado precario. Es, sin embargo, digna de notarse una circunstancia que parece ser peculiar de los tiempos civilizados, y es que ninguna facción, por bárbara que se suponga, desconoce la necesidad de cubrir sus decretos con un barniz de razón y de argumentos. El más fuerte se empeña siempre en probar que la fuerza no es su sola razón. Todos cuantos dominan en esta época de calamidad invocan a su favor el sofisma y la declamación; las facultades mentales se ocupan de esto constantemente, y nada dejan sin defender; nada, sin alabar. Hállanse filósofos complacientes

que disculpan las matanzas, y amigos de la libertad que elogian el poder arbitrario. La poesía no se desdén de prestar sus acentos para celebrar los más crueles excesos y las más tristes desgracias, y, usando de un entusiasmo ficticio, sabe cantar en medio de lágrimas y sangre. Nada existe ya de literatura ni artes que sean bastantes a suavizar la barbarie de tan desastrosa época. El lenguaje no puede tener persuasión ni fecundidad en tales momentos. El arte no sabe dar efectos permanentes a una elocuencia hipócrita y, aun cuando por una ceguera fatal pueda la imaginación adquirir un cierto grado de calor y de pasión verdadera, sólo puede presentarse, a los ojos del sabio y del moderado, como la exaltación de la embriaguez, objeto a un tiempo de compasión y repugnancia.

Cuando las cosas han llegado a este punto, y los hombres se han cansado de sufrir, se aprovecha una circunstancia favorable para verificar un cambio, y entonces se va gradualmente volviendo atrás por la misma escala, aunque por un orden inverso; dichoso el pueblo que no vuelva hasta el punto de donde partió, pues entonces, sin mejorar en nada, como sucedió en España a la caída de las últimas Cortes, ha tenido que pasar por todos los horrores de una revolución. Pero no es esto lo común, sino el quedar en el medio, como el péndulo, al cabo de oscilaciones más o menos violentas; entonces es terminada la revolución, se reportan sus frutos, y sus excesos son una lección práctica para evitarlos en lo sucesivo.

DISCURSOS SOBRE LOS DELITOS POLÍTICOS

¿Pero qué extraña Constitución es aquella donde el que tiene consigo la fuerza y la opinión más eficaz que ella, teme a cada ciudadano?

BECCARIA, *Delitos y penas*, cap. 15.

No sería creíble, a no verlo diariamente, el terror pánico que inspiran a los gobiernos los delitos conocidos con el nombre de políticos. Se puede asegurar, con entera certidumbre, que no ha habido nación alguna que haya estado libre, en todas las épocas de su historia, de esta clase de delitos, origen de tantos y tan destructores resultados. Las naciones, como las personas, están sujetas a ciertas manías que alteran notablemente su temperamento, trastornan su juicio, y se arraigan tan profundamente, en el ánimo de los hombres, que su extirpación se hace sumamente difícil, y sólo llega a conseguirse por medio del tiempo, la reflexión y la calma de las pasiones. Así hemos visto épocas en que se daba mucha importancia a la existencia de los duendes, brujas y maleficios; en otras, se temía a los vampiros y fantasmas. La Europa estuvo mucho tiempo creída de la conspiración universal de los judíos para asesinar a los cristianos; bajo el dominio de la Inquisición, no se veían más que herejes por todas partes, y, en las revoluciones y los

gobiernos que les suceden inmediatamente después de terminadas, no se habla de otra cosa que de conspiraciones.

La falta de solidez y de prestigio, que no puede dar sino el tiempo, y que advierten en sí mismos los gobiernos nuevamente establecidos; el ejemplo reciente de la caída de los que le precedieron; la inquietud y falta de respeto a la autoridad que una revolución produce en la masa del pueblo, y, sobre todo, el disgusto y descontento que se suponen profundamente arraigados en el corazón de aquéllos que pertenecen al partido que sucumbió, son origen de estos fatales y perniciosos temores que ofuscan al entendimiento de los que gobiernan y los precipitan a cometer los mayores excesos, haciendo, de esta manera, reales y efectivos los delitos y tramas que de otro modo serían remotos, ineficaces e imaginarios.

A este mal de todos los pueblos nuevos, tan común como pernicioso, debe procurarse, sin pérdida de tiempo, un pronto y eficaz remedio que, o prevenga sus funestos resultados sofocándolo desde su principio, o ponga término e impida su incremento, cortándolo de raíz. Las naciones que se dejen arrastrar por este torrente, y no tengan, en tan peligrosa crisis, una conducta sabia, moderada y circunspecta, tarde y mal llegarán a constituirse. Hoy sancionarán una Constitución para que muera mañana; todas serán violadas a la vez por las leyes de excepción y por actos arbitrarios; se clasificará a los ciudadanos y se privará a muchos de ellos de los beneficios, garantías y seguridades del sistema, porque los actos del gobierno no tendrán otro resorte ni reconocerán otro principio que la desconfianza y el temor, y éstos son maestros muy estúpidos para regir en paz y gobernar en justicia una nación.

Serenidad y confianza es lo que en estos momentos tan críticos debe ocupar a los altos funcionarios que presiden los destinos de sus pueblos; sólo en la calma de las pasiones se puede

escuchar la voz de la razón, y dictar medidas que, sin llevar impreso el carácter del resentimiento y del temor, sean verdaderamente conducentes a la represión de los crímenes; de lo contrario, ellas no harán más que dar existencia a los que no la tienen y aumentar el número de los que ya existen. En ninguna otra clase de delitos se corre más este riesgo que en los políticos; en ellos, como en todos los de opinión, la persecución no hace otra cosa que aumentarlos, dando margen a que tomen un carácter funesto, por los odios, resentimientos y venganzas a que sirven de pretexto. A nuestro juicio, para que los gobiernos no se conviertan en instrumentos de estas pasiones bajas ni comprometan su existencia, y con ella la seguridad pública, deben, primero, no dar crédito fácilmente a la existencia de semejantes delitos; segundo, no proceder de un modo extraordinario en su castigo y represión.

Delito político no es otra cosa que una acción por la cual se pretende destruir al gobierno establecido, ya sea para sustituirle por otro, ya para que no haya ninguno. El que se arroja a cometerlo debe estar poseído de una desmedida ambición o de un grande encono contra las leyes y autoridades; debe igualmente ser muy resuelto y de una firmeza y valor extraordinarios; y, si no es un menguado, en cuyo caso no puede dar cuidado, debe contar con el apoyo que presta la fuerza física y moral. Veamos, pues, si está en el corazón del común de los hombres el acometer semejantes empresas, y en su arbitrio el formar esta reunión de circunstancias. Desde luego, suponemos que no hay nación alguna en el globo en la cual los que pertenecen a ella no hayan deseado una o muchas veces la destrucción de su gobierno; pero no es esto de lo que tratamos. Esta clase de deseos no pertenece al catálogo de los delitos; no pueden contarse entre ellos ni perjudican en manera alguna a la seguridad pública, mientras no se pretenda hacerlos efectivos.

¿Y es fácil esta resolución en el común de los hombres? Nada menos. El hábito de obedecer y la suma dificultad de reunir una fuerza considerable —la de la observancia del secreto riguroso, tan necesaria para esta clase de proyectos—, la falta de recursos de todas clases y la ninguna probabilidad del éxito, son retrayentes tan poderosos que bastan para desalentar no sólo al común de los habitantes de una nación, sino aun a los hombres más resueltos que puede haber en ella. Esta clase de dificultades son de suyo tan claras y perceptibles que casi no hay uno a quien puedan ocultarse. Ellas adquieren un nuevo grado de fuerza cuando se trata de echar por tierra un edificio que ha levantado el entusiasmo, y tiene, por apoyo y cimiento, la opinión pública y la voluntad nacional. Entonces es un delirio o una afectación sospechosa suponer la existencia de grandes conspiraciones. Sería necesario persuadirse que todos los hombres han abandonado el sentido común y separáronse de los principios de obrar que la naturaleza ha impreso con caracteres indelebles en el corazón humano. Por otra parte, los ciudadanos, por un sentimiento natural, se ponen siempre de parte de la autoridad de la cual reciben o esperan su protección y apoyo.

Nadie que ocupe algún puesto a que deba su subsistencia, tenga alguna industria productiva, algún capital en giro o posesiones territoriales, puede desear ni promover asonadas ni alborotos. En esta clase de hombres, el amor de la propia comodidad se halla tan íntimamente enlazado con la seguridad pública que sería un fenómeno rarísimo hallar algunos de ellos en trama contra el gobierno. Sin embargo, éstos son los únicos que, por su influjo y relaciones, pueden emprenderla con alguna esperanza y probabilidad del éxito; si, pues, se está y debe estar seguro de éstos. ¿Qué temor pueden inspirar aquéllos que con nada cuentan y por lo mismo se hallan destituidos de los medios de obrar? Ninguno, ciertamente. Las clases acomodadas tienen

intereses comunes con la autoridad; tampoco las indigentes, por el conocimiento de su impotencia y nulidad política.

De lo expuesto no se deduce la imposibilidad absoluta de las conspiraciones; ellas, a pesar de las reflexiones expuestas, existen algunas veces, pero no las hay con la frecuencia que quiere persuadirse, ni son de tal naturaleza que deban inspirar ese terror pánico a los gobiernos, tanto o más perjudicial que ellas mismas. En efecto, cuando los agentes del poder manifiestan cuidadosamente su atención a esta materia, no hacen más que debilitarse, desalentar a los pacíficos ciudadanos y fomentar el atrevimiento de los malvados. Es máxima bien sabida, y confirmada por la experiencia, que todo aquél que manifiesta temor, por el mismo hecho, pierde mucho de su prestigio y de su fuerza; con sólo esto confiesa tácitamente y en forma clara su propia debilidad, y abre la puerta a que lo insulten los enemigos de la nación y de la tranquilidad pública, ofreciendo flancos destituidos de fuerza que puedan ser atacados con ventaja. Infinitos revoltosos que se hallan comprimidos por la fuerza del poder, y en nada menos piensan que en promover asonadas por la ninguna esperanza de un éxito favorable, la conciben muy grande desde el momento en que se les asegura, por quien no puede ignorarlo, la existencia de vastas y ramificadas conspiraciones; el ejemplo naturalmente seductor acaba de decidirlos, y, de este modo, se multiplican los crímenes por los mismos medios con que se pretendía sofocarlos.

Este peligro es mucho mayor, y el riesgo que se corre adquiere muchos y nuevos grados de probabilidad cuando la conspiración se supone ser en favor de las pretensiones de alguna nación extranjera que juzga tiene derecho para dominar a aquélla que le teme; entonces, la que tal vez se contentaba con estériles protestas, alentada por el partido considerable que el mismo gobierno enemigo confiesa existir a su favor, toma una actitud hostil,

y, si no consigue recobrar el dominio perdido, causa mil males a quien se sustrajo de él, la hace teatro de la guerra, fomenta el espíritu de discordia, produce el desafecto a las instituciones establecidas, empobrece su erario, retira todas las empresas benéficas. En una palabra: no sólo impide su progreso, sino que la hace retrogradar muchos siglos.

Ni se nos diga que en semejantes casos no faltan en ningún pueblo verdaderos héroes, verdaderos patriotas decididos que sostengan la causa nacional contra la usurpación y tiranía. Convenimos en que así será; pero nadie puede dudar que es contrario a las reglas de la prudencia, de la política y de una recta administración llamar al enemigo, solamente porque hay seguridad de vencerlo, o, lo que es lo mismo, buscar la enfermedad, porque hay remedio para cortar sus progresos, y médicos que la curen.

Ahora bien, esto es precisamente lo que se hace con suponer conspiraciones y partidos abultados en favor de la dominación extranjera; se alienta a los enemigos interiores, y se llama a los exteriores, sin más fundamento y esperanza que la resistencia que puede oponerse a unos y a otros, y sin contar para nada con los males y perjuicios que traen consigo no sólo las pérdidas siempre inevitables de que hemos hecho mención, sino aun la misma victoria.

El cuerpo político es como el físico: sus fuerzas se apuran con la resistencia que oponen a la enfermedad; sí ésta se produce y las medicinas la hacen tomar incremento, cae en una mortal languidez, que lo pone incapaz en lo absoluto de ejercer sus funciones hasta privarlo de la vida. La misma suerte tiene una nación a la que la imprudencia de su gobierno ha conciliado muchos y poderosos enemigos: sucumbe, debilitada por sus victorias; éstas se multiplican, es verdad, pero no se consiguen sin pérdidas de fuerzas, que, a la larga, deben extenuarla

y prepararle su ruina y destrucción. Estos resultados, los más favorables que pueden suponerse, son creyendo que se vencerá siempre. ¿Mas, qué motivo hay para prometérselo? ¿Quién podrá dar una absoluta seguridad de la victoria? Ninguno, ciertamente.

Cuando el gobierno muestra temor y hace entender a los pueblos la existencia de un partido poderoso y liberticida que ha extendido sus raíces, penetrando por todas las clases de la sociedad, haciendo entrar en sus miras e intereses una gran parte de la población, e incluyendo en él a los hombres de más influjo por sus caudales y prestigio, los ciudadanos no pueden menos de acobardarse y perder del todo, o a lo menos vacilar mucho, en la esperanza de obtener un éxito feliz. ¿Y quién podrá dudar que estas disposiciones son las menos a propósito para obtener el triunfo? El desaliento en el que debe obrar es el presagio más seguro de un resultado feliz, y, cuando éste se ha difundido por la masa del pueblo, para nada pueden ser útiles la firmeza, pericia y entusiasmo patriótico de los héroes de la nación. Ellos harán prodigios de valor dignos del mayor elogio y de la admiración de la posteridad, pero ineficaces por la falta de cooperación que da la fuerza, sin la cual es inasequible la victoria.

Absténganse, pues, los que gobiernan de soltar y hacer valer especies alarmantes que destruyan la fuerza moral, en que solamente deben apoyarse. La seguridad pública y la causa nacional padecen mucho con estos temores verdaderos o afectados. Si se trata, pues, de poner en salvo tan preciosos intereses, los medios de que se haga uso deben ser naturalmente proporcionados para conseguir el fin, y es tan seguro como cierto que no son de esta clase las alarmas y temores que manifiestan e inspiran en la masa del pueblo los agentes del poder.

Por lo expuesto, nadie puede dudar cuán poco tiene que temer un gobierno que observa bien y religiosamente las leyes,

respetar las garantías sociales, reconoce por límites de su acción los derechos del hombre y del ciudadano, renuncia a toda parcialidad, y cuida de que la justicia distributiva y de represión sea pronta y eficazmente administrada. Mas, cuando la autoridad misma obra en sentido contrario a estos importantes deberes; cuando por sí misma comete los excesos que estaba a reprimir, o por su apatía y abandono los tolera en sus agentes, entonces sí son temibles los conspiradores. Un pueblo cuya paciencia se ha agotado por todo género de vejaciones es un torrente precipitado que arrolla cuanto se opone a su poder.

En efecto, los apoyos principales del gobierno se transforman en decididos enemigos cuando éste se convierte en agresor. Los que ven expuestas sus personas a la persecución y atacada la seguridad individual sin que su inocencia pueda servirles de garantía; los que son despojados del fruto de su trabajo, y de los bienes y propiedades cuyo goce les habían garantizado la sociedad y las leyes; aquéllos a quienes se ha hecho un crimen de sus opiniones; los que advierten la dilapidación del tesoro público, formado de los productos de la industria del laborioso ciudadano, y de la sustancia del pobre; y, finalmente, todos aquéllos a quienes no puede ocultarse una viciosa, torpe y descuidada administración, no pueden menos de indignarse contra un gobierno tan notoriamente perjudicial.

La autoridad, en semejantes casos, puede remediar el mal, mas no por medio de prisiones y castigos ruidosos, que no hacen más que aumentarlo, alterando el orden y causando el resentimiento y el encono, sino por pasos retrógrados que restablezcan la confianza y seguridad perdidas. La experiencia de todos los siglos acredita esta verdad, en todas las naciones del globo. Jamás se ha conseguido reprimir por medidas severas las conspiraciones a que han dado lugar los excesos del gobierno, si, al mismo tiempo, no se ha procurado ponerles un término;

ellas se reproducen por todas partes, y, aunque se frustren muchas, con una sola que se logre, el negocio es concluido, y el gobierno queda arruinado. La historia de nuestra independencia y libertad no puede dejar de convencer aun a los menos dispuestos a escuchar la voz de la razón. El gobierno se obstinó en llevar adelante sus excesos y no ver, en los que se oponían a ellos, más que insurgentes y conspiradores. ¿Y cuál fue el resultado? El que no podía menos de ser: que todos sus enemigos fueron declarados patriotas y beneméritos, y así él como sus tiranos agentes, enemigos de la nación y de las libertades públicas.

No por esto pretendemos que no pueda usarse de los medios represivos, aun en el caso en que parezca estar la justicia de parte de los disgustados. La tranquilidad pública, la estabilidad de las instituciones y la subsistencia de un gobierno son cosas tan importantes y sagradas que no se debe omitir medio de conservación. Los principios del derecho de insurrección son demasiado sencillos, pero su aplicación es tan difícil que casi toca en los términos de imposible; y puede asegurarse, sin temor de errar, que sólo los resultados pueden justificar una revolución, pues sólo ellos pueden convencer de un modo inequívoco la opinión pública y la voluntad nacional. Es, pues, no sólo conveniente, sino absolutamente necesario, reprimir todo género de sublevaciones; pero se debe proceder con sumo tiento en materia tan delicada, evitando aquellas medidas que, lejos de curar el mal, lo pongan en peor estado.

Los delitos que reconocen por principio el honor y la opinión, dice el sabio Bentham,¹ son sumamente difíciles de precaverse,

¹ Jeremy Bentham (1748-1832). Filósofo, economista y escritor inglés. Conocido como el Padre del Utilitarismo. Entre sus principales obras se encuentra: *Fragmento sobre el gobierno* (1777), *Defensa de la usura* (1787) e *Introducción a los principios de la moral y la legislación* (1789).

y más aún de corregirse y cortarse, a diferencia de los que dependen de la perversidad del corazón, que, por ser reconocidos como tales en todas partes y detestados por todo el género humano, en sí llevan su correctivo. No se impide de la misma manera un homicidio, un hurto, un rapto, que un duelo, un fanatismo exaltado y una sublevación contra el gobierno. Esta clase de enfermedades del cuerpo político son sumamente peligrosas y difíciles de curar. Exigen un médico de un pulso, tino y circunspección tal que, lejos de exasperarlas con remedios cáusticos, las aplaque con lenitivos, suavizándolas y conteniendo la efervescencia y ardor a que de suyo son tan propensas. Se debe, pues, comenzar por conocer la naturaleza del mal y el lugar en donde reside su principio; de otra manera, no se hará más que dar pasos aventurados y peligrosos.

A nuestro juicio, los delitos comunes y reconocidos por tales en todos los tiempos y naciones, como que siempre tienen por principio una voluntad depravada, deben ser reprimidos por el temor, que, aunque diversificado de varias maneras, siempre obra directa e inmediatamente sobre el corazón humano. No hay hombre que, al perpetrarlos, deje de estar convencido de que obra mal, y siempre se precipita en ellos excitado por el vehementemente deseo; así pues, el raciocinio y la convicción poco o ningún efecto podrán producir en hombres de esta clase. El medio, pues, de contenerlos es presentarles la pena como una consecuencia inevitable del crimen, o, lo que es lo mismo, destruir los motivos que impelen a la voluntad a obrar de un modo que ya viene reprobado por el entendimiento, con otros de mayor peso que la retraigan.

Por otro modo debe procederse con los delitos políticos; éstos reconocen por principio la convicción, y son obra toda del entendimiento; el honor, el entusiasmo y la gloria son sus principales móviles; por ellos se sobreponen los conspiradores

a las penas corporales y afflictivas, frustrando de esta manera las intenciones del legislador, que, sin conocimiento de las cosas, quiso precaver y destruir el mal por medios tan ineficaces. La experiencia acredita esta verdad de un modo inequívoco: véase, si no, cuál ha sido la suerte de las leyes contra duelos y excesos de fanatismo. En todas ellas, se ha impuesto la pena de muerte, y aun han sido tratados de un modo más cruel y bárbaro sus contraventores, sin que por esto haya conseguido extinguirse el mal que ha ido siempre en aumento con semejantes medidas.

Lo mismo ha sucedido con las providencias dictadas contra conspiradores; mientras más duras y severas han sido éstas, más ha progresado el mal que se trataba de cortar; pues, lejos han estado de producir este efecto, han sido, al contrario, un nuevo motivo para atacar al gobierno. En efecto, por ellas se le ha hecho aparecer como cruel, bárbaro y perseguidor de sus semejantes, nota que, cuando recae sobre la autoridad, y los hechos parecen comprobarla, la desacreditan y hacen odiosa, acabando por destruirla y echarla a tierra. Hay también otra circunstancia desventajosa a la represión y castigo de los delitos políticos; como en ellos, a diferencia de los comunes, no resulta nadie directa e indirectamente ofendido, no causan a los particulares la alarma ni producen el disgusto y descontento que los otros. Si, pues, aun respecto de los homicidas más atroces, se excita la compasión cuando salen al suplicio, ¿cuánto más lugar no tendrá ese sentimiento cuando se ve ejecutar a un hombre que nadie en particular reconoce como enemigo y a quien probablemente no faltarán amigos, dependientes y partidarios?

Así es que no precisamente a la voluntad, sino al entendimiento, es donde deben dirigirse los legisladores para precaver esta clase de crímenes; procúrese convencer a todos, no con promesas que no se cumplen y declaraciones vanas, sino con hechos

positivos, que nadie tiene motivos para temer, y sí muchos para esperar protección y apoyo de parte de la autoridad, y a muy pocos o a ninguno les ocurrirá la tentación de conspirar, porque pretender que los hombres se dejen perseguir y degollar como carneros, especialmente en estos tiempos en que cada cual conoce su dignidad y sus derechos, es el mayor de los delirios.

¿Mas, qué se debe hacer, se nos dirá, cuando ha sido sorprendida una conspiración? ¿Deberán quedarse impunes los complicados en ella? ¿El gobierno se dejará insultar sin hacer nada de su parte para conciliarse el respeto que se le debe? Nada menos. No hay hombre tan necio que deje de conocer la necesidad de reprimir esos atentados, ni tampoco amantes de su patria y del orden y reposo público, que los vean con indiferencia. El primer paso que se debe dar es certificarse de la existencia de la conspiración denunciada; su importancia es demasiado notoria para que nos empeñemos en hacerla patente. Por falta de circunspección en esta materia, se han visto comprometidos los gobiernos o a confesar que se dejaron engañar y engañaron a la nación, o a empeñarse en sacar delincuentes a los que no lo son, cometiendo, para esto, vejaciones de todo género, e ilegalidades visibles y de un tamaño extraordinario. Demasiados documentos y ejemplos tienen algunos pueblos, comprobantes decisivos de esta verdad. Ellos están tan convencidos de la ligereza con que se procede en esto que ya casi no dan crédito ninguno a los agentes del poder, y los privan del apoyo que podía prestarles su cooperación cuando verdaderamente la necesitan.

Una vez sorprendida la conspiración, han cesado los motivos de temerla. Así es que no debe hacerse estrépito alguno, ni tomar medidas alarmantes que causen inquietud ni den más valor e importancia a la cosa que la que en sí misma tiene; bastante hemos patentizado ya los perniciosos efectos de semejante conducta, y ahora sólo debemos añadir que las medidas extraordinarias

de precaución y vigilancia, cuando ya no son necesarias, no hacen más que poner en ridículo al gobierno, haciéndolo aparecer imbécil y pusilánime, y concitándolo el desprecio de los que ven las cosas a buena luz. Jamás esos aparatos se han conseguido imponer, especialmente si se repiten con frecuencia por una autoridad desacreditada.

Pero los principales desaciertos de los gobiernos en causas de conspiración se hallan en la orden de los juicios, en la elección de los jueces, y en la designación y aplicación de las penas. Los delitos políticos no se acaban cuando se aumentan los motivos que los impulsan. Toda conspiración tiene por motivo real aparente las injusticias del gobierno; pretender, pues, cortar aquéllas aumentando éstas es el mayor de los delirios. ¿Y qué otra cosa se hace con la designación de jueces especiales, la omisión de las fórmulas, la prolongación indefinida de los procesos y las duras penas? ¿No es esto confirmar los asertos de los conjurados y justificar la revolución? Sin embargo, éstas son las prácticas o rutinas de muchos gobiernos que se llaman y blasonan de ser libres y de caminar por el sendero de la justicia.

Luego que alguno es acusado de conspiración se le trata como si ya estuviese convencido de este crimen; no sólo se procura asegurar su persona, sino mortificarlo de todos los modos posibles y hacerle sufrir todo el peso del infortunio; se le cierran las puertas por donde pudiera salir del laberinto en que se ha metido, se le tiende por todas partes lazos que le hagan caer, y se le procura sacar reo a toda costa. Cuando llega el caso de verse la causa, se acortan los plazos, se disminuye el número de los testigos que forman la prueba ordinaria, se hace mérito aun de los más leves indicios, se escuchan con prevención y desconfianza los testigos y documentos que forman la prueba de descargo, se procura que la defensa sea una pura formalidad, para

lo cual se niegan los documentos que se piden para formular la defensa, y se le estrecha, para que en un tiempo cortísimo la forme, la entienda y la presente. En una palabra: nada se omite para que el reo quede indefenso y triunfe el acusador.

Como si esto no bastase, se buscan jueces dependientes en un todo del gobierno que se sientan no a fallar con imparcialidad y arreglándose a lo que resulte de la causa, sino a condenar decididamente al acusado; jueces elegidos expresamente para el caso, y que serían severamente castigados por el poder si no se prestaran dócilmente a sus miras y lo complacieran en un todo. ¿Y esto es justicia? ¿Estos procedimientos podrán salvar a los gobiernos de las intentonas de los conjurados? Nadie podrá persuadirse.

No es éste por cierto el camino que debe seguirse. Castígue-se enhorabuena al reo, pero sépase y pruébese que lo es. Las leyes comunes tienen o deben tener establecidos los medios de poner en claro los hechos criminales, y de éstos, y sólo de éstos, debe hacerse uso en la averiguación de todo género de delitos. Las acciones no mudan de naturaleza por el objeto a que se determinan, ni por el fin que se propone el agente; así es que, ya sean contra el gobierno o contra algún particular, los medios de certificarse de ellas deben ser siempre los mismos; y, como las fórmulas de los juicios no son ni deben ser otra cosa que el criterio legal para decidir de los hechos sometidos a la calificación de los jueces, es imposible el acierto en ésta, supuesta la omisión de aquéllas.

Si omitir, pues, las fórmulas en los delitos comunes sería una injusticia atroz, hacerlo en los políticos es un acto de opresión y tiranía que afianza y robustece el concepto que los revoltosos procuran tenga del gobierno el resto de los ciudadanos. Lo mismo sucede con el nombramiento de jueces especiales: este simple hecho funda una presunción vehemente en favor del

acusado y contra la autoridad, pues es muy extraño que los jueces ordinarios, a quienes se tiene confianza para conocer de los delitos comunes, no puedan inspirarla cuando se trata de los políticos. Así es como el público se afirma en la inocencia del reo y en la parcialidad e injusticia del gobierno, y así es como las revoluciones se propagan por los mismos medios destinados a contenerlas.

En cuanto a las penas que se hayan de aplicar a los delincuentes de que tratamos, es necesario proceder con distinción. Cuando la conspiración ha estallado y se ha derramado sangre, puede, en ciertos y determinados casos, aplicarse la pena capital a los que la han promovido; su delito, entonces, es equivalente a muchos asesinatos, y el que ha derramado la sangre del inocente es muy justo que pague con la suya y sirva de escarmiento a todos los que en lo sucesivo puedan incurrir en la tentación de hacer lo mismo. Otra es la conducta que ha de observarse cuando la revolución no llegó a tener efecto, por haber sido sorprendidos los conspiradores o existir constancia de haber abandonado el proyecto.

Todos los políticos y criminalistas famosos sientan por principio que el conato del delito no debe ser castigado como el delito mismo, y se fundan en una reflexión cuya fuerza es igual a su sencillez. Desde concebir y proyectar un hecho criminal hasta ponerlo en efecto, hay tantos retrayentes que se puede asegurar, sin temor de errar, que apenas se verificará uno de cien proyectos criminales. La perpetración del crimen, cuando se ve ya próximo, hierde de un modo tan vivo la imaginación y el ánimo, aun de los más decididos a cometerlo, que mil veces les ha fallado la resolución y firmeza tan necesarias para estos casos en el momento preciso. Además, las penas no son precisamente para mortificar al delincuente, sino para retraerlo a él y a los demás de la violación de las leyes, y, de

este modo, afianzar el ejercicio de los derechos públicos y privados. De suerte que, dice el jurisconsulto Bentham, si se pudiera conseguir el hacer cesar por otros medios la alarma que produce el delito en los asociados, el castigo del delincuente sería un acto de crueldad.

Sentados estos principios, nadie puede racionalmente sostener que se deba imponer la pena de muerte al simple conato o a los primeros pasos que se dan para trastornar el gobierno; desde éstos hasta la consumación del crimen, hay una distancia inmensa, y dificultades imprevistas en cada uno de los pasos intermedios, bastantes a hacer variar de resolución aun al que la tenga más firme. Todas estas consideraciones disminuyen la alarma que causan en el público semejantes asonadas, y la experiencia acredita que nadie da la misma importancia a una conjuración, cuando empieza a formarse, que estando en los momentos de estallar: así pues, no sólo es conforme a la justicia, sino también a la opinión pública, que los delitos políticos incipientes no sean castigados con la misma pena que los que se han consumado o estaban por consumarse.

La naturaleza misma del delito parece que indica la pena que debe imponérsele. El que no ha hecho otro mal que empezar a tramar contra el gobierno adoptado y sostenido libremente por una nación, sin duda que se halla disgustado con aquél y en oposición con la voluntad e intereses de ésta: probado, pues, judicialmente uno o más hechos que manifiesten los conatos a sobreponerse a la voluntad pública, no puede dudarse que el más humano y más eficaz castigo es el destierro y expulsión temporal o perpetua del territorio.

Así se practicó con el mayor enemigo y el primero y más temible conspirador contra nuestra libertad. El general Iturbide fue desterrado de la República Mexicana, y no hubo uno que no elogiara la moderación y cordura de esta importante medida.

Así es como se evita el carácter odioso de venganza que siempre traen consigo los castigos demasiado severos de los crímenes contra el Estado. Así es como se aplacan las pasiones y resentimientos, y como los gobiernos adquieren el concepto de justos, suaves, circunspectos y moderados.

Todas nuestras reflexiones parten de la suposición de que la autoridad proceda de buena fe y se halle realmente persuadida de la existencia de las conspiraciones: para casos semejantes, podrá ser más que de común utilidad lo que llevamos expuesto. Mas cuando el gobierno o sus agentes inmediatos afectan temores de que ellos mismos no están convencidos; cuando, con siniestros fines y miras torcidas, promueven asonadas para aumentar su poder y destruir las libertades públicas, pretendiendo burlarse de los ciudadanos pacíficos y de la nación entera, entonces la cuestión varía de aspecto y la conducta que debe observarse ha de ser totalmente diversa. Un crimen de este tamaño, en los agentes del poder, merece un pronto y severo castigo: la destitución y el patíbulo, por no conocerse otra mayor en el orden de las penas, es lo que debe pacificar una tierra contaminada con el mayor de los delitos y las más detestables de las virtudes.

Valerse un hombre de la confianza que en él se ha depositado, de la fuerza y de los caudales que se han confiado a su dirección, para oprimir y arruinar a sus benefactores, es un procedimiento tan bajo y criminal que los idiomas no prestan voces bastante enérgicas y significativas para expresar lo que se siente. ¡Desgraciada nación la que cae bajo del régimen injusto y poder opresor de estos malvados! Ella estará perpetua y constantemente sujeta a revoluciones desastrosas; la lucha entre el gobierno y los pueblos será eterna; los males, sin cuento; su destrucción, cierta, y su ruina, inevitable.

DISCURSO SOBRE LOS PERNICIOSOS EFECTOS DE LA EMPLEOMANÍA

Administradores, hacendados, políticos, togados, cortesanos, militares, todos pretenden satisfacer el lujo por empleos lucrativos. Todos quieren dominar y servir al público, según dicen, y nadie quiere ser de este público. Los abusos crecen y todo se empeora.

D'ARGENSON, *Memorias*.

La mala inteligencia que se ha dado al principio de la igualdad legal ha sido casi siempre el origen de innumerables disgustos y de pésimos resultados en los pueblos que han adoptado el sistema representativo. El título de hombre se ha querido que sea suficiente para ocupar todos los puestos públicos; se ha pretendido pasar el nivel por todos los individuos de la especie humana, y, a la igualdad de derechos, se ha sustituido la de condiciones, sosteniendo que la virtud debe descender al nivel del vicio, la ignorancia, ocupar lugar al lado de la ciencia, y la miseria, tener el mismo ascendiente que la riqueza. Partiendo de tan errado y perjudicial principio, se ha creído debían multiplicarse todos los empleos, hasta el grado de hacerlos alcanzar para contentar la ambición de todos los que quisieron pretenderlos y satisfacer con su posesión el derecho quimérico de la igualdad absoluta. La propensión insaciable del hombre a mandarlo

todo, y a vivir a costa ajena, con el menor trabajo posible, auxiliadas de estas absurdas y antisociales doctrinas, lejos de disminuirse con el aumento progresivo de los puestos públicos y la creación de nuevos empleos a que aspirar, ha adquirido nuevas fuerzas, y ha hecho, de la administración, un campo abierto al favor, a las intrigas y a los más viles manejos, introduciendo un tráfico escandaloso e inmoral entre los dispensadores de las gracias y los más viles cortesanos.

Una nación que ha llegado a este grado de corrupción no sólo está muy próxima a ser el teatro de la más grande maldad, sino que compromete también las libertades públicas, que no pueden sostenerse, sino por las ideas de independencia personal y libertad del ciudadano, por el amor al trabajo personal y al lucro que proporciona la industria, y por las virtudes que produce el desprendimiento de los focos de la intriga y la amortiguación de las pensiones ambiciosas.

La verdadera libertad no consiste en mandarlo todo y vivir a expensas del tesoro público, sino en estar remoto de la acción del poder y lo menos sometido que sea posible a la autoridad. El hombre ensancha su libertad, no cuando domina más, sino cuando es menos dominado; cuando sus facultades tienen menos trabas, y cuando ha logrado remover un número mayor de los obstáculos que se oponían al goce y posesión del fruto de su trabajo y de su industria. Hacer consistir la libertad en el ejercicio del poder y en la participación de la autoridad es una cosa tan perniciosa como impracticable; cada uno en esta suposición obraría sobre los demás en razón de su actividad; es decir, muy poco, y, a su vez, tendría que sufrir la acción de todos los otros; así es que, no pudiendo ser el hombre sino una fracción pequeñísima de la sociedad, obraría poco y padecería mucho, o, por mejor decir, sus goces no tendrían comparación con sus sufrimientos.

Un gobierno es tanto más liberal cuanto menos influye en la persona del ciudadano, y ésta es tanto más libre cuanto menos relación tiene con los agentes del poder. Hacer, pues, a los ciudadanos dependientes del gobierno más de lo que debe ser, y aumentar considerablemente el influjo ministerial, es socavar las bases del sistema, y éste es el resultado necesario de esa tendencia a vivir de empleos, cuando se hace general en un nación. La empleomanía, por la creación de los empleos, pone a disposición del poder, siempre enemigo de la libertad, una gran masa de fuerza con que oprimirla, y, al mismo tiempo, degrada a los ciudadanos, los envilece y desmoraliza. Así es como el vigor de la autoridad, por una parte, y la debilidad del súbdito, por otra, hacen venir a tierra los sistemas de gobierno más bien calculados y que, a primera vista, parecían sólidamente contruidos sobre bases incontrastables.

Que todo gobierno, cualquiera que sea su clase, por su esencia y naturaleza tienda a la destrucción de la libertad de los pueblos es una verdad tan patente que nadie pone en duda; el amor del poder y el deseo de su acrecentamiento no pueden ser estacionarios; obtenido un grado de fuerza y autoridad, se piensa en adquirir otro nuevo. Así pues, si no se encuentra una tenaz y positiva resistencia que oponga un dique a la acción siempre progresiva del poder, los ciudadanos quedarán en todo dependientes de él y sujetos a la voluntad de sus depositarios. Todo lo que sea aumentar la influencia del que manda, más allá de lo que exige el orden y la tranquilidad para el sostén de la sociedad, es poner en gravísimo peligro los intereses y derechos de los pueblos.

¿Y quién puede dudar que la propensión de los ciudadanos a ocupar los puestos públicos y multiplicarlos sin término haya de dar necesariamente ese resultado? Lo que la masa de una nación quiere, bueno o malo, útil o perjudicial, es necesario que

sea. Podrá en hora buena la voluntad pública no ser conforme con las reglas del orden, de la justicia y de la prosperidad pública, y esto es lo que sucede cuando la perversidad ha logrado extraviarla; pero no por esto es menos cierta y segura su eficacia. Así pues, si el espíritu y las ideas populares que dominan en una nación son las de vivir y buscar la subsistencia y consideración en los empleos, éstos se multiplicarán de un modo prodigioso, sin arbitrio ninguno para evitarlo. Los cuerpos legislativos decretarán su creación; los ciudadanos influirán a todas horas y por todos los medios imaginables en los representantes para conseguirlo, y los agentes del gobierno aplaudirán una conducta que les proporciona ascensos y colocaciones. Cada uno verá, en la creación de nuevos puestos, ensanchada la esfera de su esperanza, y no omitirá diligencia para darle más amplitud. De este modo, al mismo tiempo que se excita la ambición, se procuran los medios de satisfacerla, y éstos pondrán, en manos del poder, una gran masa de fuerza con que oprimir las libertades públicas.

En efecto, de los medios de influjo que se conocen entre los hombres, los más poderosos son los de la gratitud y obligaciones que producen las gracias, favores y beneficios. El que puede dar mucho está seguro de mandar, pues sus criaturas y dependientes, que le son naturalmente adictos, por el orden natural de las cosas, y por los principios de acción que todos conocen en el corazón humano, jamás podrán separarse de su voluntad. Ella será la regla y norma que tendrá siempre a la vista para obrar. La esperanza de obtener nuevos adelantos en su fortuna o de mantenerse en el puesto, y el temor de ser separado de él o castigado de otra manera por su señor, serán otros tantos motivos que, unidos a los de gratitud, estrecharán de un modo indisoluble a éstos con aquél, identificando absolutamente sus opiniones e intereses.

Este mal que en los particulares de grande fortuna se halla neutralizado por la acción de la autoridad pública, no puede tener en ésta correctivo cuando el coloso de la administración ha sentado el pie en todos los puntos del territorio, y se halla consolidado y robustecido con una serie de dependientes, ligados todos entre sí por ideas comunes e intereses recíprocos, y estrechamente adheridos al poder, que reconocen por centro y único exclusivo.

Desde que el gobierno puede extender su influencia a las elecciones populares, y hacer obtengan en ellas sus adictos y partidarios, las libertades públicas perecieron, o están en riesgo muy próximo a terminar. Si los jueces natos de la autoridad, si los que han de castigar sus excesos y enfrenar sus arbitrariedades se eligen y escogen entre sus amigos, es tan claro como la luz del medio día que, sea cual fuere la forma de gobierno, el despotismo quedará entronizado y la libertad, destruida. Ahora bien: este mal es infinitamente temible con la multiplicación de empleos repartidos por todas partes, y con el aspirantismo, cuando éste ha penetrado en la masa de la nación; los primeros, con halagos o amenazas, y tal vez con abiertas y positivas violencias, obligan a un pueblo, tímido e incauto, a sufragar por los suyos; es decir, por aquéllos de quienes nada puede temer la autoridad. Esta seducción tiene un efecto más seguro cuando el derecho de sufragio se concede a las clases más infelices, cuyos hábitos han sido de la obediencia más servil a los que despliegan más audacia y atrevimiento. Entonces es seguro el triunfo de los agentes del poder, así como la impunidad de sus atentados y crímenes, por haberse hecho ilusorios los medios de contener aquéllos y castigar éstos.

Mas no sólo los que ocupan sus puestos, sino también los que aspiran a ellos y tienen esperanza de obtenerlos, se venden al gobierno, ocultan sus dilapidaciones, y se prestan a sus miras.

Mil veces ha sucedido, especialmente entre las naciones que no exigen la propiedad como condición indispensable para el ejercicio de los derechos políticos, que los representantes de los pueblos, haciendo traición a sus deberes por optar un destino al concluir su comisión, se prostituyen cobardemente a proyectos de ambición ajena y venden, con la mayor y más reprensible vileza, los intereses nacionales. Este ejemplo y sus funestos resultados, repetidos con demasiada frecuencia, demuestran del modo más claro y evidente lo temible que se hace el gobierno cuando la empleomanía por constituir el espíritu público de una nación le presta armas tan poderosas. Se empieza por halagar las pasiones y procurar la comodidad de algunos, y se acaba por destruir la libertad de todos.

¿Pero es probable, se nos dirá, esa propensión en casi todos los hombres para multiplicar los empleos, y para obtener uno de ellos que proporcione el brillo y la subsistencia? En ciertas circunstancias no solamente es verosímil, sino enteramente segura. Cuando un pueblo ha sacudido el yugo de la opresión y de los privilegios que estancaban la administración pública en pocas y determinadas manos; cuando los puestos de influjo y de poder han dejado de ser el patrimonio de algunas familias o clases; últimamente, cuando se ha abierto la carrera a la virtud y al mérito, admitiendo a todos los que sean aptos, sea cual fuere su clase y condición, al ejercicio de la autoridad, entonces es cuando más se corre ese riesgo. Las naciones no por mudar de gobierno cambian inmediatamente de ideas; las que se recibieron del régimen opresor subsisten por mucho tiempo, así es que, como en éste, el único medio de hacer fortuna y adquirir consideraciones era la ocupación de los puestos que estaban reservados a las clases privilegiadas, en la variación de sistema, no se procura adquirir importancia, sino apoderarse de ellos, y, como los que antes existían, aunque pocos en número, bastaban

a satisfacer la ambición de los que los pretendían, por ser éstos la clase menos numerosa de la sociedad, no era necesario multiplicarlos sin término. Mas, cuando ha podido aspirar a ellos la multitud, y cada clase se cree no sólo con facultad, sino también con derecho de obtenerlos, para contentar a todos, es indispensablemente precisa la creación de nuevos destinos, sin necesidad ninguna de la administración y con positivo perjuicio del Estado.

La falta de moralidad en los hombres es la ruina de las naciones; cuando los vicios destruyen la fuerza y el temple de una alma varonil, ocupando el lugar de las virtudes, la libertad no puede sostenerse mucho tiempo. ¿Y qué virtudes pueden esperarse de un pretendiente que en su alma abatida abriga todos los vicios? Él es eterno y constante adulator de aquel de quien espera su colocación; jamás tiene opinión propia, pues, acostumbrado a mentirse a sí mismo y a los demás, y a tener en perpetua contradicción sus ideas con sus palabras, calcula lo que le conviene manifestar, y cambia de opiniones y de conducta con la misma facilidad que el camaleón de colores; ingrato, por principio, se olvida de los servicios que se le han hecho cuando llega a entender que su benefactor no puede serle ya útil, o teme que sus relaciones con él contraídas puedan disminuir el afecto de aquel a quien consagra de nuevo sus adulaciones y bajezas, y de quien recibirá, con la más constante resignación, toda clase de vejaciones y desprecios mientras pueda necesitarlo. Enemigo por necesidad de todos los que le hacen sombra, está siempre poseído del odio y de la aversión, no omitiendo diligencias para desacreditar a sus contrincantes, procurando hacerlos odiosos a los dispensadores de las gracias, fomentando chismes y enredos, alterando, por mil caminos, la buena armonía que debe reinar entre los ciudadanos, y perturbando el reposo y orden de las familias. Este bosquejo imperfecto de

lo que es un aspirante, pues el entendimiento humano es incapaz de seguirlo por todas sus sendas tortuosas, ni contar con el número indefinido de sus extravíos, intrigas y maldades; este bosquejo, repetimos, podrá en alguna manera conducir al conocimiento de lo que será una nación compuesta de una muchedumbre de ellos. ¿Qué clase de instituciones ni sistemas podrá plantearse con hombres inmorales? ¿Ni cómo podrá aspirar ningún pueblo a los gloriosos días de Roma, en que las virtudes de Camilo,¹ de los Escipiones,² de Quinto Fabio Cincinato y Catón³ tuvieron en manos la libertad, cuando se halla encorvado bajo el dominio de hombres poseídos de todos los vicios, que forman el carácter distintivo de los eunucos en los tiempos más bajos del imperio? La libertad es una planta que no puede germinar sino en terreno vigoroso; el fango y la inmundicia son incapaces de nutrirla.

El trabajo, la industria y la riqueza son las que hacen a los hombres verdadera y sólidamente virtuosos; ellas, poniéndolos en absoluta independencia de los demás, forman aquella firmeza y noble valor de los caracteres que resiste al opresor y hace ilusorios todos los conatos de la seducción. El que está acostumbrado a vivir y sostenerse sin necesidad de abatirse ante el poder, ni mendigar de él su subsistencia, es seguro que jamás se prestará a secundar sus miras torcidas, ni proyectos de desorganización ni tiranía. Ahora bien, estas tres fuentes de la independencia personal y de las virtudes sociales son necesariamente obstruidas por el aspirantismo y la empleomanía.

¹ Marco Furio Camilo (446 a. C.- 365 a. C.). Militar y político romano.

² Se refiere a Publio Cornelio Escipión, llamado "El Africano" (235 a. C.- 183 a. C.). Militar romano.

³ Marco Porcio Catón, alias "El Censor" (234 a. C.-149 a. C.). Político, escritor y militar romano.

No hay ciertamente cosa más opuesta a la laboriosidad del hombre que el deseo o la ocupación de los puestos; todos ellos se consideran y son efectivamente un medio de subsistir sin afa-nes, y pasar, como vulgarmente se dice, una vida descansada. El empleado, aun el más cargado de ocupaciones, trabaja infinitamente menos que el artesano o labrador más descansado; como al fin del mes o año se le ha de acudir con su asignación, haya hecho mucho, poco o nada, y como ésta es fija, sin aumento ni disminución, carece del verdadero estímulo que impele al hombre a trabajar, a saber, el adelanto progresivo de su fortuna y el aumento de sus goces. Todas las miras de un empleado se reducen a procurarse algún ascenso o jubilación que deje vacante el puesto para otro que lo pretende, y que a él lo exima de las comodísimas obligaciones que debe desempeñar. Si no obtiene lo uno ni lo otro, se desata en quejas amargas, en críticas infundadas y en murmuraciones descomedidas; el favor que se le ha hecho en ocuparlo y proporcionarle los medios de subsistir con un descanso que no le habría sido fácil procurarse en otra parte, lo considera como un mérito extraordinario que debe ser premiado; finalmente, las ideas que tiene de sí mismo son tan erradas, y tan perniciosos los hábitos que contrae, que ellos solos bastan para arruinar una nación, si esta clase llega a ser la preponderante.

Es verdad que no faltan, especialmente entre los magistrados, hombres laboriosos muy dignos de toda consideración, por sus notorios y constantes servicios, por la pureza de su manejo, y que, en razón de la independencia en que se hallan de la autoridad, jamás pueden amenazar a las libertades públicas, que, por el contrario, apoyan y sostienen; no son ciertamente estos los empleados de que hablamos, sino de esa turba despreciable que en todos tiempos y ocasiones no ha tenido otra ocupación que oprimir y vejar a los pueblos, sosteniendo todas

las iniquidades de sus amos, formando partidos exagerados, y causando sediciones y alborotos en los lugares que, sin ellos, permanecerían pacíficos y tranquilos. Estos son ciertamente no sólo enemigos del trabajo, sino también destructores de la industria.

En efecto, la observación más constante manifiesta que cuanto más fuerte es el espíritu de ambición tanto más débil debe ser el de la industria. Una misma población no puede estar al mismo tiempo animada de propensiones tan contrarias, y el deseo de los empleos excluye las cualidades necesarias a la industria. Es digno de notarse hasta qué punto la costumbre de vivir de sueldos destruye la capacidad de invención y de perfectibilidad. Se ve con mucha frecuencia entre hombres de talento y de excelente disposición aspirar a conseguir un puesto y sentir profundamente la pérdida de un empleo que estaba muy lejos de darles lo que hubieran podido adquirir fácilmente por el ejercicio de una profesión independiente. La posibilidad de adquirir un caudal por el uso y ejercicio activo de sus facultades no equivale, en concepto de éstos, al sueldo corto, pero fijo y seguro que han perdido; no sufren la idea de tener que deber a sí mismos su existencia, de hallarse compelidos a hacer esfuerzos para asegurarla, y, con facultades reales y poderosas, no saben cómo obrar para socorrer sus necesidades, semejantes a las aves criadas en el cautiverio, que, si llegan a adquirir su libertad, no saben buscar el alimento ni proveer sus necesidades, y perecen en medio de las mieses.

El gusto, pues, de los empleos altera profundamente las facultades activas de un pueblo, destruye el carácter inventivo y emprendedor, apaga la emulación, el valor, la paciencia y todo lo que constituye el espíritu de industria. Mas no son estos los únicos golpes que ella recibe; innumerables brazos ocupados innecesariamente, unos, en la administración pública, y otros, en

aspirar a tener parte en ella, y que podrían darle impulso por la creación y multiplicidad de efectos que aumenten la masa de la riqueza pública, se constituyen en la más perniciosa y permanente inacción, y, además, perjudican al progreso de los capitales, pues, no bastando los empleos necesarios a contentar tanta ambición, se crearán otros inútiles y gravosos que entorpezcan los movimientos de la sociedad, turben sus trabajos y retarden el adelanto de las riquezas.

En efecto, todo lo que sea retirar capitales de la circulación y destinarlos al consumo es secar en su origen las fuentes de la riqueza nacional y derrocar las bases de la prosperidad pública. La creación de empleos innecesarios exige dotaciones cuantiosas; éstas no pueden hacerse efectivas sin el aumento de contribuciones que causa la destrucción de los capitales. Desde que una cantidad cualquiera de riqueza se destina a un uso improductivo, se debe tener por destruida, y lo es efectivamente. Ahora, pues, no hay cosa que menos produzca que los empleos innecesarios, ni hay cosa que más aumente su creación que el aspirantismo y empleomanía. Que la prosperidad pública no puede sostenerse sin la existencia de los capitales es una cosa bien clara. Cuando faltan los medios para pagar los gastos públicos y dar ocupación al jornalero, no puede haber administración que contenga los crímenes que necesariamente deben multiplicarse. La razón es sencillísima: la necesidad imperiosa de la subsistencia diaria es absolutamente indeclinable, superior a cuantas pueden imaginarse, y la primera de todas. Aquél o aquéllos, pues, que no alcancen a satisfacerla por los medios legales, necesariamente se han de valer de los ilícitos, convirtiéndose en malhechores que en tiempos revueltos formarán cuadrillas y tomarán un carácter político.

Véase, pues, hasta dónde pueden llegar los efectos de la empleomanía, y cuánto tiene que temer una nación sus perniciosos

resultados. Los pueblos deben convencerse de que, así como todo lo pueden y nada es capaz de resistir a su voluntad, es también cierto que ésta no es siempre justa y acertada. Si se quiere contrariar la naturaleza de las cosas, si se intenta que todos sirvan y gobiernen a un pueblo, y nadie pertenezca a él, si se pretende establecer la libertad y el orden por los medios que la destruyen, éstos se pondrán en acción sin que nadie pueda impedirlo; pero sus efectos serán contrarios a lo que se pretende obtener, pues las leyes invariables del autor de todo lo creado podrán siempre más que el capricho del agente.

SIN INSTRUCCIÓN ES DIFÍCIL LOGRAR EN UNA REPÚBLICA TODOS LOS BIENES QUE PROMETE ESTE GOBIERNO

Para entender la Constitución y las leyes es indispensable saber leer; para pesar las razones alegadas en la tribuna nacional, sea para la formación o reforma de la una y las otras, se requiere tener algunos conocimientos generales, o a lo menos haber adquirido algunas reglas en el arte de pensar, para sujetar el juicio; de lo contrario, no es posible que las reglas morales que deben servir de guía al hombre social tengan todo el buen resultado que desean los filósofos y los legisladores. ¿Cómo puede aguardarse la religiosa aplicación de ellas, no entendiéndolas? Un individuo, dotado de un regular talento, será siempre un déspota, que gobernará a su salvo a un puñado de hombres que no tienen voluntad propia, ni son capaces de juzgar de las cosas por sí mismos.

Los hombres grandes se conocen por sus escritos o por sus acciones; la imprenta es el canal por donde se transmiten sus nombres. Siendo, entre nosotros, tan corto el número de los que saben leer y escribir, ¿será posible que la mayoría de la nación elija para sus representantes a los que, por su saber y virtudes, debían ocupar las sillas de legisladores? ¿Los pueblos no sufrarán siempre movidos por un intrigante, y no se correrá el riesgo de que depositen sus más preciosos intereses entre las manos

de un hombre que sólo aspira a hacer su fortuna? ¿No es tanto más temible este peligro cuanto el ciudadano honrado y virtuoso por lo regular no se mezcla en ambicionar ni pretender empleos? El riesgo es de mayor trascendencia si consideramos que un cuerpo legislativo puede estar formado de miembros inmorales, sin conocimientos, sin virtudes cívicas y que cínicamente buscan ocasión en que hacer un tráfico de sufragios.

El Poder Ejecutivo, a cambio de un empleo, logrará de ellos leyes que le convengan a sus fines particulares; ¿y podrá decirse que las ha dictado la sana razón y el bien de los pueblos? Los infelices que sencillamente dieron su voto serán las primeras víctimas; sobre ellos gravitará el peso de la opresión; sobre ellos caerá el torrente de todos los males. No es preciso agotar las razones: tenemos en apoyo de nuestra opinión a la experiencia; no necesitamos ocurrir a lo que ha sucedido en otros tiempos y en otros países: basta tener la vista fija en lo que pasa en el Continente Americano. Los sujetos que reúnen la opinión de los hombres de bien; los sujetos que, por su literatura y virtudes, debían ser la columna de la República, se han retirado de los negocios públicos, cansados de sufrir groseras injusticias y desmerecidos insultos. No es cosa difícil extraviar a un pueblo que en lo general carece de ilustración y de experiencia: en los momentos en que arde en los pechos el amor sagrado de la patria y de la libertad, es cuando puede conocerse la opinión pública. En Francia, la Asamblea Constituyente vio en su seno a los más ilustrados ciudadanos; las Cortes constituyentes de Cádiz presentaron igual ejemplar: y, si volvemos la vista a los primeros cuerpos legislativos de toda la América, encontraremos que han estado en ellos los hombres únicos que, con desinterés, deseaban la felicidad de la patria. Lejos de nosotros querer desacreditar los congresos posteriores: han tenido y tienen en su seno hombres cuyo nombre honrará nuestra historia

y que serán un modelo a las generaciones futuras, libres ya del espíritu de partido y en disposición de poder juzgar sin pasiones. Hablamos únicamente con el objeto de manifestar que, cuando la opinión pública se declara libremente; que, cuando los habitantes de un país que ha gemido bajo la opresión, y que acaba de sacudir el yugo, buscan los medios de remediar los males que antes sufrieron, entonces las elecciones son el resultado del deseo de mejorar, y de establecer la felicidad sobre bases sólidas.

Para sacudir un yugo no se requiere más que sentir una carga pesada que agobia; pero, para establecer el sistema que reemplaza al duro despotismo, es indispensable tener conocimiento de la ciencia social; para llevar a cabo la obra de la regeneración, es preciso formar un espíritu público, es preciso grabar en el corazón de cada individuo que sus leyes deben respetarse como dogmas. En una palabra, es preciso que las luces se difundan al máximo posible. ¿No debía, pues, llamar muy particularmente la atención de los legisladores la enseñanza pública? ¿No será más duradero el edificio social, sentado sobre buenos cimientos? ¿De qué sirven, no decimos ya, mil leyes de circunstancias, sino buenas, si no se ha de conocer el bien que han de producir? Desengañémonos: de nada sirve un edificio por majestuoso que parezca, si no tiene bases sobre que descansar. Por sí mismo vendrá a tierra, y sepultará bajo sus ruinas a los desgraciados que lo habitan.

CONSEJO EDITORIAL

Dip. José Enrique Doger Guerrero

Presidente

Dip. Eligio Cuitláhuac González Farías

Suplente

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Juan Pablo Adame Alemán

Titular

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Tomás Brito Lara

Titular

Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Ricardo Astudillo Suárez

Titular

Dip. Laura Ximena Martel Cantú

Suplente

Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Titular

Dip. Ricardo Cantú Garza

Suplente

Grupo Parlamentario del PT

Dip. Luis Antonio González Roldán

Titular

Dip. José Angelino Caamal Mena

Suplente

Grupo Parlamentario de Nueva

Alianza

Dip. José Francisco Coronato Rodríguez

Titular

Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña

Suplente

Grupo Parlamentario de Movimiento

Ciudadano

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretario General

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Secretario de Servicios Parlamentarios

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Centro de Documentación, Información y Análisis

Édgar Piedragil Galván

Secretario Técnico del Consejo Editorial

*Sobre la necesidad e importancia
de la observancia de las leyes*

DE JOSÉ MARÍA LUIS MORA,
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE OFFSET REBOSÁN,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN JULIO DE 2015.
EL TIRO CONSTA DE 4000 EJEMPLARES



La colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano que presenta el Consejo Editorial de la H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura, pretende mostrar, por medio de la pluma de significativos escritores, periodistas, historiadores y pensadores, en distintas etapas de la historia nacional, las ideas y expresiones que cimentaron y enriquecieron nuestra norma jurídica a favor del bien colectivo.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esta lucha se prolongó hasta la consolidación como República gracias a las Leyes de Reforma, las cuales constituyeron la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano, además de ser uno de los más notables antecedentes de los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político mexicano.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CONSEJO EDITORIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO